



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PARQUE PROVINCIAL DEL SUR CAÑADA DE GÓMEZ

ARTÍCULO 1 - incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas Ley 12175. Incorpórese al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en los términos de la ley 12175, al Parque Sur de Cañada de Gómez, bajo la categoría de "Parques Provinciales", según lo establecido en el artículo 27, siguientes y concordantes de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2 - Ubicación. El Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez se delimita por los terrenos de propiedad del estado provincial que conforman un predio de cuatro manzanas que comprende la ex Feria de Peralta de la ciudad de Cañada de Gómez entre las calles Pringles, San Lorenzo, Castelli y Bolívar, designadas en el plano oficial con los números 73, 74, 91 y 92, conformando una superficie total de 57.600 metros cuadrados, y que dentro del sistema catastral provincial se identifican como Parcela catastral 141002002300001, P.I.I. 1410041862020000; Parcelacatastral 141002002600001, P.I.I. 140041862030000; Parcela catastral 141002001100001, P.I.I. 1410041863290000; y, Parcela catastral 141002001300001, P.I.I. 1410041863280000.

ARTÍCULO 3 - Objeto de conservación, protección y equipamiento. El objeto de conservación del Parque Provincial del Sur Cañada de Gómez es la protección del ecosistema, contemplando zonas intangibles y zonas restrictivas para que, a través del manejo intervenido, se pueda garantizarla preservación y mantenimiento del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

entorno natural y su biodiversidad. Además, se procurará proteger el área correspondiente al Parque Provincial que se encuentre cercano a los centros urbanos para que los habitantes disfruten de una recreación en convivencia con una naturaleza lo mejor conservada posible.

La Autoridad de Aplicación deberá disponer de los mecanismos financieros afin de dotar de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para impulsar la investigación científica de los ecosistemas y sus componentes, el desarrollo de actividades educativas y la implementación de un sistema de control y vigilancia en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 4 - Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que lo reemplace como Autoridad de Aplicación de la Ley 12175 según su artículo 65, efectúe los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

ARTÍCULO 5 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las acciones establecidas en la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Joaquin Blanco
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Senor Presidente:

El presente proyecto obtuvo Medía Sanción de esta Cámara de Diputados el 21 de octubre de 2021. Tiene por objeto proteger y preservar el paisaje natural y la flora y fauna autoctona del Parque Sur de Canada de Gomez, daclarandolo como Parque Provincial", a los fines y conforme a lo regulado por la Ley Provincial N° 12.175 que determina que las Areas Naturales Protegidas se constltuiran unlcamente por Ley que las declare como tales, siendo el régimen apropiado según las características de la zona el de "Parque Provincial" según artículo 27 y artículo 48 de la dicha Ley, que regula el Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas.

A nivel global, la conciencia por el cuidado del medio ambiente y el compromiso de muchos Estados por tomar medidas para disminuir los impactos ambientales que producen las actividades del hombre viene rnanifestandose desde principios de la decada de 1970 en las distintas cumbres organizadas por la ONU.

Fueron sucediéndose hasta la fecha diversas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), conocidas como Cumbres de la Tierra. La primera se realizó en 1972 en Estocolmo, luego en 1992 en Río de Janeiro, en 2002 en Johannesburgo (Sudafrica) y en junio de 2012 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20. En cada una de ellas, los gobiernos se comprometieron a traves de la firma de convenios, siendo importante en el tema que nos convoca, el "Convenio de diversidad biologica" y los "Principios de conservación de bosques".

La reforma Constitucional del año 1994 introduce entre los nuevos derechos los denominados de la Tercera Generación, el derecho a gozar de un ambiente sano. El artículo 41 en su primera parte establece que: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futura.

A la vez dicho artículo 41, expresa también "Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales."

En la Constitución reformada también se incorpora en el artículo 124: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

En dicho marco en el año 2002 se sancionó en la Nación la Ley General del Ambiente, N° 25.675, que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Introduce una serie de principios entre los que encontramos Principia de prevención, para evitar efectos negativos; de equidad intergeneracional y de sustentabilidad que nos compromete con las futuras generaciones; principio de responsabilidad, que le atribuye a quien genera efectos degradantes la obligación de pagar y recomponer; principios de subsidiariedad, solidaridad y cooperación que refieren a todas las instancias del Estado.

Capítulo aparte merece el novedoso "Principio precautorio" mediante el cual en caso de duda razonable sobre la posibilidad que una determinada actividad produzca un daño grave e irreversible al medio ambiente, debe demorarse, limitarse o impedirse dicha actividad hasta adquirir certeza de que no existen dichos peligros y en caso contrario asegurar la respuesta frente a la eventualidad de su existencia. Esto ha tenido como consecuencia en las cuestiones de derecho, que quien quiere llevar adelante determinada actividad debe probar que la misma no es peligrosa para el medio ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, utilizando este principio, se ha asentado basta jurisprudencia en casos en los que ambientalistas han sido los actores de recursos cuyo fin fue detener o modificar obras llevadas a cabo por la Administración Pública.

Como consecuencia de los nuevos paradigmas en legislación ambiental, la provincia de Santa Fe ha dictado la Ley Provincial de Ambiente N° 11717, que además de respetar los principios y requerimientos, contempla específicamente la creación, protección, defensa y mantenimiento de áreas naturales, de cualquier índole y dimensión que contuviera suelos y/o masas de agua con flora y fauna nativas o no, rasgos geológicos, elementos culturales o paisajes, y la sustentabilidad ecológica, económica y social para el desarrollo humano. Y bajo este marco luego se sancionó la ley N° 12.175 que regula las Áreas Naturales Protegidas, estableciendo objetivos y categorizando distintas formas de protección.

Es imprescindible además, analizar el derecho al ambiente como un derecho de incidencia colectiva, concepto que se ha incorporado en la Constitución de 1994, artículo 43, que establece que el afectado, ciertas clases de asociaciones y el Defensor del Pueblo se encuentran legitimados para interponer acción de amparo contra "cualquier forma de discriminación, y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general". Se interpreta y reconoce el derecho a accionar judicialmente a sujetos potencialmente distintos de los afectados en forma directa por el acto u omisión que, en forma actual o inminente, lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos o garantías reconocidos por la Constitución.

El nuevo Código Civil y Comercial que entró en vigor el 1 de agosto de 2015 recepta y regula los derechos de incidencia colectiva, incluyendo derechos de los consumidores y usuarios y el derecho a un ambiente sano.

En el caso particular de este proyecto de ley, en fecha 17/12/2012 el Banco de Santa Fe Sapem (en liquidación), adquirió en subasta pública por \$ 1.000.000 y en defensa de su crédito, valiosos inmuebles en la ciudad de Canada de Gomez, en los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autos "Banco de Santa Fe Sapem cf Peralta y era. s/Ejecución Hipotecaria". Posteriormente se solicitó al juez del concurso de la empresa mencionada, la compensación del crédito privilegiado con el saldo de subasta.

Estas cuatro manzanas, identificadas según los datos catastrales mencionados en la presente, constituyen una reserva de flora autóctona perteneciente a lo que en su momento se denominó como "bioma del espinal", devenido hoy en bioma de pastizal pampeano.

En los últimos años, desde diversos sectores políticos, se han realizado intentos por destinar estos inmuebles hacia fines diversos, habiéndole descartado en varias oportunidades la construcción de soluciones habitacionales por tratarse de zonas inundables.

A partir de ello, y de reconocer el valor que poseen estas tierras para la conservación de la biodiversidad en esta zona de la provincia, resultan imprescindibles que este parque ingrese al sistema de áreas naturales protegidas de la provincia de Santa Fe, a fin de garantizar la protección del ecosistema, contemplando zonas intangibles y zonas restrictivas para que, a través del manejo intervenido, se puedan preservar y mantener el entorno natural y su biodiversidad.

En este contexto, además se puede mencionar el firme compromiso de organizaciones de la sociedad civil canadiense que impulsan el proyecto, como son Agrupación Arbolado y Canada en Bici, destacando la importancia de conservar y proteger esta zona de la ciudad.

Por su parte, desde el Instituto del Profesorado N° 5 piensan en la oportunidad de instalar un laboratorio escolar en el futuro Parque Sur, en donde sucedan actividades tanto de investigación como educativas donde la flora y la fauna de la reserva ecológica serán los protagonistas.

Por último, resulta significativo destacar el antecedente generado por el diputado mandato cumplido Miguel Solís, quien en fines de 2016 y por proyecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

comunicación expediente 32322 introdujo la necesidad de garantizar la preservación de las áreas mencionadas y destinarlas a actividades recreativas y de esparcimiento.

Por todo esto, y por sostener que la generación de áreas naturales protegidas provinciales constituye un elemento imprescindible que la gestión pública ambiental del Gobierno Provincial no puede soslayar, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Joaquin Blanco
Diputado Provincial

*

S.I.E. - S.C.I.T. - SANTA FE

*

RECIBO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE NRO.: 13401-1317931-2

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE STA FE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TEMA: MOTIVOS VARIOS ADMINISTRADOR PROVINCIAL

FECHA DE INICIACION: 2021/03/09

HORA: 09:24:07



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe, marzo de 2021.-

Señor
Administrador Provincial
del Servicio de Catastro e
Información Territorial
de la Provincia de Santa Fe
Agrim. Héctor H. RODRÍGUEZ
S _____ / _____ D.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de secretario a cargo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia, a fin de solicitarle -por intermedio de quien corresponda- informe catastral respecto de los siguientes inmuebles ubicados en las localidades de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, individualizados según nomenclaturas catastrales y partidas impuesto inmobiliario:

- 1) Parcela catastral 141002002300001 - P.I.I.
141004186202/0000;
- 2) Parcela catastral 141002002600001 - P.I.I.
141004186203/0000;
- 3) Parcela catastral 141002001100001 - P.I.I.
141004186329/0000; y,
- 4) Parcela catastral 141002001300001 - P.I.I.
141004186328/0000.-

Los dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario, al Tomo 209, Folio 133, N° 102.228, departamento Iriondo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Motiva el pedido la tramitación del Proyecto de Ley 40754, en tratamiento por ante esta Comisión.

La información requerida deberá determinar las ubicaciones precisas, superficies, propietarios, situación jurídica, y demás datos catastrales, a efectos de identificar con precisión dichos inmuebles.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

MIGUEL ANGEL CACERES
Personal A/C
Comisión de Medio Ambiente
y Recursos Naturales de la
CÁMARA DE DIPUTADOS

correo institucional: medambiente@diputadosSantaFe.gov.ar

CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

Comisión Medio Ambiente <medambiente@diputadossantafe.gov.ar>

Comisión de Medio Ambiente y R.N

Comisión Medio Ambiente <medambiente@diputadossantafe.gov.ar>

8 de marzo de 2021,
11:27

Para: secretariagr@santafe.gov.ar

Señor**Director General****REGISTRO GENERAL ROSARIO****S** _____ / _____ **D.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de secretario a cargo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia, a fin de solicitarle -por intermedio de quien corresponda- informe subsistencia de dominio respecto de los siguientes inmuebles ubicados en las localidades de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, individualizados según nomenclaturas catastrales y partidas impuesto inmobiliario:

- 1) Parcela catastral 141002002300001 - P.I.I. 141004186202/0000;
- 2) Parcela catastral 141002002600001 - P.I.I. 141004186203/0000;
- 3) Parcela catastral 141002001100001 - P.I.I. 141004186329/0000; y,
- 4) Parcela catastral 141002001300001 - P.I.I. 141004186328/0000.-

Los dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario, al Tomo 209, Folio 133, Nº 102.228, departamento Iriondo.

Motiva el pedido la tramitación del Proyecto de Ley 40754, en tratamiento por ante esta Comisión.

La información requerida deberá determinar sus propietarios, situación jurídica, y demás datos a efectos de identificar con precisión dichos inmuebles.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

--
Miguel Angel Cáceres
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe
1° de Mayo 1627 1° piso- Santa Fe.
Tel: 0342-4573119 interno 113
0342-154288149

 **catastro.pdf**
788K



CÁMARA DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

Comisión Medio Ambiente <medambiente@diputadossantafe.gov.ar>

Comisión de Medio Ambiente y R.N

Secretaría Registro General Rosario <secretariagr@santafe.gov.ar>
Para: Comisión Medio Ambiente <medambiente@diputadossantafe.gov.ar>
Cc: fabricio Torregiani <ftorregiani@santafe.gov.ar>

10 de marzo de 2021, 11:27

El 2021-03-08 11:27, Comisión Medio Ambiente escribió:

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL

[El texto citado está oculto]

Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe 1° de Mayo 1627 1° piso-
Santa Fe.

Tel: 0342-4573119 interno 113
0342-154288149

Sr. Secretario a cargo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe:

S _____ / _____ D.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su solicitud de informe enviado por esta vía en fecha 08 de marzo del presente, a los fines de hacerle saber que, para poder cumplimentar con vuestro requerimiento, es indispensable que el mismo sea ingresado en nuestra dependencia con firma ológrafa original de la autoridad solicitante (ya sea personalmente en nuestro organismo sito en calle Urquiza 1172 de la ciudad de Rosario, o bien remitido por sobre cerrado).

Sin perjuicio de ello, se comenzará a realizar la búsqueda de la información solicitada, a efectos de poder brindar una pronta respuesta una vez ingresado el pedido.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

--

Dr. Federico A. Davoli
Dpto. Despacho
Registro General Zona Sur
Tel. 341-4721763/64 Int. 102/103/202



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **14 - Iriondo** Partida Inmobiliaria : **14-10-04 186202/0000**
Distrito : **10 - CDA. DE GOMEZ**
Sección : **04 -**

Datos Generales

Zona : 1 - Urbana N° Plano - Año : 191881 - 2016
Tipo : Común Lote : 73
Sup. Terreno : 14.400,00 m2. Número PH :
Sup. Edificio : 0 Obras Sanitarias : Tiene
Ubicación : URQUIZA S/N Pavimento : Tiene

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
14 10 02 0023 00001	73	02		0023	00001	



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **14 - Iriondo** Partida Inmobiliaria : **14-10-04 186203/0000**
Distrito : **10 - CDA. DE GOMEZ**
Sección : **04 -**

Datos Generales

Zona : 1 - Urbana N° Plano - Año : 191881 - 2016
Tipo : Común Lote : 74
Sup. Terreno : 14.400,00 m². Número PH :
Sup. Edificio : 0 Obras Sanitarias : Tiene
Ubicación : CDA GOMEZ Pavimento : No tiene

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
14 10 02 0026 00001	74	02		0026	00001	



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **14 - Iriondo**
Distrito : **10 - CDA. DE GOMEZ**
Sección : **04 -**

Partida Inmobiliaria : **14-10-04 186329/0000**

Datos Generales

Zona : 1 - Urbana N° Plano - Año : 191881 - 2016
Tipo : Común Lote : 91
Sup. Terreno : 14.400,00 m². Número PH :
Sup. Edificio : 0 Obras Sanitarias : Tiene
Ubicación : S LORENZO S N Pavimento : Tiene

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
14 10 02 0011 00001	91	02		0011	00001	



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : **14 - Iriondo** Partida Inmobiliaria : **14-10-04 186328/0000**
Distrito : **10 - CDA. DE GOMEZ**
Sección : **04 -**

Datos Generales

Zona : 1 - Urbana N° Plano - Año : 191881 - 2016
Tipo : Común Lote : 92
Sup. Terreno : 14.400,00 m². Número PH :
Sup. Edificio : 164 m². Obras Sanitarias : Tiene
Ubicación : CASTELLI S N Pavimento : Tiene

Nomenclaturas	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
14 10 02 0013 00001	92	02		0013	00001	

* S.I.E. - S.C.I.T. - SANTA FE - DIR. GESTION REC. HUMANOS

REMITO

2021/05/10

de: 134010003

SECRETARIA EJECUTIVA PROVINCIAL

a: 01003

CAMARA DE DIPUTADOS - SANTA FE

Ex: 13401-1317931-2

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE STA FE

10-02420

Fs: 0027

Ag:



PASE INSERTADO EN LA BASE DE DATOS

F1-MENU F2-Retorno

S.I.E. - S.C.I.T. - SANTA FE

EXPEDIENTE NUMERO: 13401-1317931-2

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE STA FE

FECHA DE INICIACION: 2021/03/09

CONCEPTO

SOLICITA INFORME CATASTRAL DE LAS SIGUIENTES PII.-AB



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, marzo de 2021.-

Señor
Administrador Provincial
del Servicio de Catastro e
Información Territorial
de la Provincia de Santa Fe
Agrim. Héctor H. RODRÍGUEZ
S _____ / _____ D.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de secretario a cargo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados de la Provincia, a fin de solicitarle -por intermedio de quien corresponda- informe catastral respecto de los siguientes inmuebles ubicados en las localidades de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, individualizados según nomenclaturas catastrales y partidas impuesto inmobiliario:

- | | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|-----------------|---|--------|
| 1) | Parcela | catastral | 141002002300001 | - | P.I.I. |
| 141004186202/0000; | | | | | |
| 2) | Parcela | catastral | 141002002600001 | - | P.I.I. |
| 141004186203/0000; | | | | | |
| 3) | Parcela | catastral | 141002001100001 | - | P.I.I. |
| 141004186329/0000; y, | | | | | |
| 4) | Parcela | catastral | 141002001300001 | - | P.I.I. |
| 141004186328/0000.- | | | | | |

Los dominios se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario, al Tomo 209, Folio 133, Nº 102.228, departamento Iriondo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Motiva el pedido la tramitación del Proyecto de Ley 40754, en tratamiento por ante esta Comisión.

La información requerida deberá determinar las ubicaciones precisas, superficies, propietarios, situación jurídica, y demás datos catastrales, a efectos de identificar con precisión dichos inmuebles.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

MIGUEL ANGEL CÁCERES
Personal A/C
Comisión de Medio Ambiente
Recursos Naturales de la
CÁMARA DE DIPUTADOS

correo institucional: medambiente@diputadossantafe.gov.ar

S.C.I.T.	
SANTA FE	
09 MAR 2020	
Fecha	
Hoye I. ANGELA BUCCA	
Suplen. A. O. de	
Mesa de Entradas	
MEZA DE ENTRADAS	

SECRETARÍA GENERAL - ADM. PROV.

RECIBIDO

Fecha..... 09 08 2021

S.C.I.T. SANTA FE - Hora:.....

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
CORREO ELECTRÓNICO: scit@scit.gov.ar
TELÉFONO: (0342) 4222222

7



PROVINCIA
DE SANTA FE

Ref.: Expte. N° 13401-1317931-2

Administrador Provincial – S.C.I.T.

//Santa Fe, 10 de Marzo de 2021.-

Habiendo tomado conocimiento del expediente de marras, remítanse las presentes a la **Administración Regional Rosario**, a fin de dar prosecución al trámite.-

Sirva la presente de atenta nota



[Handwritten signature]
Agrim. Néstor Hugo Rodríguez
Administrador Provincial
S.C.I.T.



Servicio de Catastro e Informacion Territorial

Listado de Inmuebles - 16/03/2021 09:59:38

- USO INTERNO -

Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041862020000-1

Estado: 0 ACTIVA

DATOS GENERALES

Zona: 1 URBANA	Sup Terreno: 14400 m2.	Val Terreno: 43265,51
Ubic Inmueble: SAN LORENZO S/N	Sup Edificada: 0	
Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 02-0023-00001	Obras Sanitarias: Tiene agua	Val Edificio: 0
Lotes: 73	Pavimento: Tiene pavimento	
Plano: 191881 016-Vigente	Parcelas Por Pasillo: 0	Mca Valuacion: M
Nacimiento: 01/01/1982	Exist Mejoras Rurales:	Fecha Valuacion: 02/02/2016
Partida Anterior: 1410041862020000	Domicilio Fiscal: CDA GOMEZ	

NOMENCLATURA CATASTRAL

Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 141002002300001	Manz/sm: Nro. plano: 191881 016	Lote: 73
---	---------------------------------	----------

PROPIETARIO/S

Tipo Propietario: Propiedad Fiscal Provincial	PROVINCIA SANTA FE (FID P.Jur	Prop: 2 001 0000001 Api: 0001 0001
CUIT 30-99900704-6		
Regimen de Tenencia: Propietario con dominio inscr		
Codigo Postal: 2500000		
Domicilio Legal:		

DOMINIO

Tomo: 0082	Folio: 00072	Numero: SN	Fecha: 09/08/1955	Marca: H
Tomo: 0205	Folio: 00479	Numero: 112389	Fecha: 25/04/1985	Marca: H
Tomo: 0209	Folio: 00133	Numero: 102228	Fecha: 16/01/1986	Marca: H
Tomo: 0326	Folio: 00133	Numero: 367650	Fecha: 05/09/2016	Marca: H
Tomo: 0331	Folio: 00052	Numero: 328915	Fecha: 18/04/2018	Marca: A
Tomo: SEG/	Folio: ACTA	Numero: DE	Fecha: 17/12/2012	Marca: H

TERRENO URBANO

Tipo	Te2	Te3	Te4	Te5	Te6	Te7	Pb1	Pb2	Neg	Cav	Sup Frac	Valor Parcial
7	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	14400	432000

MODIFICACIONES POR FINCA

Carga	Motivo	C.Tra	C.Mov	U.Faam
24 06 1982	100000	2	C	0
Modif.	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
15 08 1986	MACT01	17		
02 11 2001	V18	23		02112001
05 12 2002	P4010	M4	B	05122002
17 10 2012	V40	M4		17102012
20 07 2015	V18	23		17122012
02 02 2016	V20	12		12012016
18 08 2016	V18	23		18082016
18 08 2016	CO2	94	F	18082016
29 08 2017	CO2	94	F	29082017
16 03 2021	V18	23		18042018

MODIFICACIONES POR PARCELA

Modif.	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
141002002300001	03 12 2012	J1	17	16011986
141002002300001	20 07 2015	J7	14	17122012
141002002300001	20 07 2015	J8	13	17122012
141002002300001	29 01 2016	T06	12	12012016
141002002300001	14 10 2016	J7	14	05092016



Por así corresponder pase a DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD CATASTRAL

S.C.I.T. - SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
SECRETARIA REGIONAL ROSARIO

Rosario, 15 / 03 / 21

Ref.: Expte. N.º 13407-1317931-2



[Handwritten Signature]
OTTO A. MANSILLA
Jefe Div. Coordinación Técnica Administrativa
Servicio de Catastro e Información Territorial

las presentes a la Administración Regional Rosario en de dar prosecución al

Si va la presente de arena nota

[Faint handwritten scribbles]

Departamento: 14 IRIONDO
 Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
 Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041862020000-1

Estado: 0 ACTIVA



MODIFICACIONES POR PARCELA

Modif.	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
141002002300001	13 02 2019	J1	17	18042018
141002002300001	16 03 2021	J8	09	18042018

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A+o	F.Registro	Moneda
1	14400	165101485,5	0	0	90	1982	01/01/1982	LEY 18188
2	14400	41275,8	0	0	90	1983	01/01/1983	\$ ARGENTINO
3	14400	206379	0	0	90	1984	01/01/1984	\$ ARGENTINO
4	14400	3095,685	0	0	90	1985	01/01/1985	AUSTRALES
5	14400	12382,74	0	0	90	1986	01/01/1986	AUSTRALES
6	14400	37148,22	0	0	90	1987	01/01/1987	AUSTRALES
7	14400	74296,44	0	0	90	1988	01/01/1988	AUSTRALES
8	14400	297185,76	0	0	90	1989	01/01/1989	AUSTRALES
9	14400	17831145,6	0	0	90	1990	01/01/1990	AUSTRALES
10	14400	198123840	0	0	100	1991	01/01/1991	AUSTRALES
11	14400	19812,38	0	0	100	9192	01/01/1991	PESOS
12	14400	39624,76	0	0	100	1992	01/01/1992	PESOS
13	14400	48025,21	0	0	100	1993	01/01/1993	PESOS
14	14400	48025,21	0	0	100	1994	01/01/1994	PESOS
15	14400	48025,21	0	0	100	1995	01/01/1995	PESOS
16	14400	48025,21	0	0	100	1996	01/01/1996	PESOS
17	14400	48025,21	0	0	100	9798	20/12/1997	VALUAC. IMP.98
18	14400	48025,21	0	0	100	1997	01/01/1997	PESOS
19	14400	48025,21	0	0	100	9899	11/12/1998	VALUAC. IMP.99
20	14400	48025,21	0	0	100	1998	11/12/1998	PESOS
21	14400	48025,21	0	0	100	9900	12/12/1999	VALUAC. IMP.00
22	14400	48025,21	0	0	100	9901	07/12/2000	VALUAC. IMP.01
23	14400	48025,21	0	0	100	9902	30/11/2001	VALUAC. IMP.02
24	14400	48025,21	0	0	100	1999	05/12/2002	PESOS
25	14400	48025,21	0	0	100	9999	05/12/2002	VALUAC. SERV. M.
26	14400	48025,21	0	0	100	9903	16/07/2003	VALUAC. IMP.03
27	14400	48025,21	0	0	100	9904	02/07/2004	VALUAC. IMP.04
28	14400	48025,21	0	0	100	9905	27/11/2004	VALUAC. IMP.05
29	14400	48025,21	0	0	100	9906	25/11/2005	VALUAC. IMP.06
30	14400	48025,21	0	0	100	9907	17/11/2006	VALUAC. IMP.07
31	14400	48025,21	0	0	100	9908	17/11/2007	VALUAC. IMP.08
32	14400	48025,21	0	0	100	9909	29/11/2008	VALUAC. IMP.09
33	14400	48025,21	0	0	100	9910	28/12/2009	VALUAC. IMP.10
34	14400	48025,21	0	0	100	9911	11/12/2010	VALUAC. IMP.11
35	14400	48025,21	0	0			14/12/2011	
36	14400	48025,21	0	0	100	9912	04/10/2012	VALUAC. IMP.12
37	14400	48025,21	0	0	100	9913	14/12/2012	VALUAC. IMP.13
38	14400	48025,21	0	0	100	9914	18/12/2013	VALUAC. IMP.14
39	14400	48025,21	0	0	100	9915	17/12/2014	VALUAC. IMP.2015
40	14400	48025,21	0	0	100	9916	11/12/2015	VALUAC. IMP.2016
41	14400	48025,21	0	0	100	1999	02/02/2016	PESOS
42	14400	43265,51	0	0	100	9917	12/12/2016	VALUAC. IMP.2017
43	14400	43265,51	0	0	100	9918	14/12/2017	VALUAC. IMP.2018
44	14400	43265,51	0	0	100	9919	13/12/2018	VALUAC. IMP.2019



Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041862020000-1

Estado: 0 ACTIVA

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	Año	F.Registro	Moneda
45	14400	43265,51	0	0	100	9920	15/12/2019	VALUAC.IMP.2020
46	14400	43265,51	0	0	100	9921	17/12/2020	VALUAC.IMP.2021



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derechos
REGISTRO GENERAL SAN
O ROSARIO

REGISTRO GENERAL ROSARIO
Documentos

328915-0 18/04/2018



SOLICITUD DE REGISTRACION DE DOCUMENTO EN EL REGISTRO GENERAL

MATRÍCULA / SUBMATRÍCULA 70331 F° 52	NOMENCLATURA	CATASTRAL	PROVINCIAL
CRONOLÓGICO PERSONAL F N	Dto.	Dist.	Subdist.
	Secc./Polig.	Manz.	Parc.
			Subparc.
IMPUESTO INMOBILIARIO - Partida / Subpartida: 14-10-04 186202/0000-1	Val. Terreno:		
	Val. Edificio:		
VALUACIÓN AL: / /	Val. Total:	Fecha y Nº de Presentación	

1 ACTO O DERECHO: que se pretende registrar.	1 TRANSFERENCIA
2 MONTO: (en números) forma de pago, u otras circunstancias.	2
3 TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO: (Transmitente, causante, hipotecante, embargado, etc.). De cada uno se consignarán solamente los datos requeridos en este Rubro: Excepción: Si son CEDENTES de Derechos y Acciones Hereditarias, consignar datos filiatorios y de identidad.	3 PERSONAS FÍSICAS: Apellido y nombre/s completo/s, tipo y nº de Doc. de Identidad, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. PERSONAS JURÍDICAS: Denominación, tipo y C.U.I.T. En uno u otro caso: PROPORCIÓN que corresponde a cada una en el derecho inscripto. BANCO SANTA FE SAPEM (Fiduciante) - Cuit n°30-99900704-6, representado por el CPN Felix Manuel Woelflin, DNI n°11.316.011 y el sr. walter Dario Natale, DNI n°25.124.577, con domicilio legal en calle San Jerónimo n°2480 de la ciudad de Santa Fe, argentinos, lo cual justifica con la siguiente documentación: a) Fotocopia certificada del Estatuto Social inscripto bajo el N°526 Folio 264 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anonimas - Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 12 de julio de 1991 y modificaciones inscriptas al N°701 F°357 Libro 6 del 3-4-1992, N°136 F°69 Libro 7 del 2-3-1993, N°109 F°55 Libro 8 del 27-12-1995, N°638 F°319 Libro 8 del 29-12-1997 y N°139 F°62 Libro 9 del 4-2-1999. b) Acta Asamblea General Ordinaria n°66 de fecha 26 de mayo de 2016 de designación de miembros de la Comisión Liquidadora y el carácter del Presidente del CPN Felix Manuel Woelflin.
4 TITULAR/ES DEL/LOS DERECHO/S A INSCRIBIR O ANOTAR: Personas Humanas: (Adquirente, Heredero, Usufructuario, Acreedor Hipotecario, Embargante, etc.). De cada uno se consignarán todos los datos requeridos en este Rubro. Personas Jurídicas: consignar: Denominación, Tipo, Domicilio e inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro que corresponda. (*) Excepción: Del EMBARGANTE no son indispensables los datos de identidad, salvo apellido y nombres.	4 a) APELLIDO (o Denominación y tipo) PROVINCIA DE SANTA FE (Fiduciario y Beneficiario) - Decreto n°0076/2017 NOMBRES: <input checked="" type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI 30-99900704-6 APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS: CONYUGE o CONVIVIENTE: DOMICILIO: INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN: 4 b) APELLIDO (o Denominación y tipo) NOMBRES: <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS: CONYUGE o CONVIVIENTE: DOMICILIO: INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN: 4 c) DOMICILIO FISCAL: 5 DEPARTAMENTO: Iriondo DISTRITO: Cañada de Gomez ZONA: urbana LOCALIDAD: Cañada de Gomez CALLE Y Nº: ENTRE CALLES: PLANO (Nº / Año): 191881/2016 LOTE: 73 MANZANA: 23 SUPERFICIE: 14400m2 ARRANQUE: 6 MEDIDAS Y LINDEROS:
5 INMUEBLE: Ubicación y designación (completar además el RUBRO 6 o el RUBRO 7 según cual de ellos corresponda)	Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Cañada de Gomez, Distrito Cañada de Gomez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura para la Registración del Objeto Territorial Legal para Derecho Real de Dominio confeccionado por el Ing. Geog. Daniel R. Puppo en enero de 2016 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Geog. Daniel R. Puppo en enero de 2016 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial el 12 de enero de 2016 bajo el N°191881, se designa como LOTE 73 Manzana 23 y mide: al Noreste el 120 metros, al Sudeste 120 metros, al Sudoeste 120 metros y al Noroeste 120 metros formando en sus cuatro vértices ángulos de 90°, lo que hace una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noreste con calle Bolívar, al Sudeste con calle San Lorenzo, al Sudoeste con calle Urquiza y al Noroeste con calle Talcahuano.
6 Deberá consignar MEDIDAS Y LINDEROS, las que deberán expresarse con número seguidos de la abreviatura respectiva (m, ca, etc.)	
7 COMPLETAR ESTE RUBRO, JUNTO CON EL RUBRO 5, ÚNICAMENTE SI NO SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Las superficies y porcentual se expresarán con números.	
8 ANTECEDENTE REGISTRAL: Tomo, letra, folio y Nº del Dominio, de la Hipoteca del Usufructo, de la Medida Cautelar, etc. NO COMPLETAR SI ES FOLIO REAL.	

El error u omisión de datos requeridos constituye defecto observable

Ley Nacional 17.801, art. 7 Ley Provincial 6.435, arts. 10 al 15 y concordantes.

Consignar C.U.I.L., C.D.I. y/o C.U.I.T. al Ley Nacional 17.801, art. 3 Bis

DEBEN ANULARSE LOS ESPACIOS EN BLANCO QUE NO SE UTILICEN

ESTE FORMULARIO DEBE LLENARSE A MAQUINA, 2) PARA SER VÁLIDAS LAS EN- SER SALVADAS EN EL RUBRO "OBSERVACIONES". 3) EFECTUAR EN ESTE- NES FISCALES Y DE LEY N° 8994. EJEMPLARES: a) Transferencia de dominio- en escritura pública. ORIGINAL c) Como oficio judicial DUPLICADO. d) Con el oficio ORIGINAL.



9	CERTIFICADO N° 105578-0 - 105579-0	DE FECHA 30-01-2018
10	Escribano: Mayor de Gobierno (Subrogante) Maria D. Rojo	
	Domicilio: Casa de Gobierno	Localidad: Santa Fe
	Escritura N°: 8 - Protocolo Impar	Folio N°: 16 y 17
		Fecha: 16 / 01 / 2018
11	Juzgado o Repartición:	
	Autos:	
	Expediente N°:	
	Año:	Resolución N°: Fecha: / /
	Oficio N°:	Fecha: / / Localidad:
12	OBSERVACIONES: Continuación rubro n°4: representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, domiciliado legalmente en calle 3 de Febrero n°2649 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-	
13	SE ADJUNTAN "ANEXOS" N°/S CONTINUANDO RUBROS N°/S LOS RUBROS Y ESPACIOS NO UTILIZADOS DEBEN SER ANULADOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN AL REGISTRO	

9 CERTIFICACION REGISTRAL PREVIA

10 Completar solamente si es un DOCUMENTO NOTARIAL (y no llenar el Rubro 11)

6/03/2021

11 Completar solamente si es un DOCUMENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO (y no llenar el Rubro 10)

12 OBSERVACIONES, ENMIENDAS, BENEFICIOS AFECTACION A VIVIENDA, ETC.
Unicamente para consignar datos no establecidos en los rubros precedentes. TAMBIEN CONSIGNAR AQUI LOS DATOS DEL PROFESIONAL AUTORIZADO A EFECTOS DEL RUBRO 11.

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

REGISTRACION PROVISORIA

D: M: A: EN

Plazo: días: N/A
Vence:
Causa:

Firma y Sello

REGISTRACION DEFINITIVA

D: M: A: EN

Firma y Sello

C LUIS P. AMBROSIO

I

V

14	INFORMACION PARA ORGANISMOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS					
a	CERTIFICADO CATASTRAL N°	f. 1279104		de Fecha:	/	/
b	MUNICIPIO: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:
c	AGUAS PCIALES: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:

15 SOLICITANTE: En caso de que el solicitante NO sea el profesional o titular del Juzgado o Repartición mencionados en rubros 10 u 11, consignar: Apellido, nombre, profesión, registro o matrícula, domicilio, Teléfono.

LOS DATOS DE ESTE...



Servicio de Catastro e Informacion Territorial

Listado de Inmuebles - 16/03/2021 09:59:46

- USO INTERNO -

Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041862030000-0

Estado: 0 ACTIVA

DATOS GENERALES

Zona: 1 URBANA
Ubic Inmueble: BOLIVAR S/N
Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 02-0026-00001
Lotes: 74
Plano: 191881 016-Vigente
Nacimiento: 01/01/1970
Partida Anterior: 1410041862030000

Sup Terreno: 14400 m2.
Sup Edificada: 0
Obras Sanitarias: Tiene agua
Pavimento: No tiene pavimento
Parcelas Por Pasillo: 0
Exist Mejoras Rurales:
Domicilio Fiscal: CDA DE GOMEZ

Val Terreno: 43265,51
Val Edificio: 0
Mca Valuacion: M
Fecha Valuacion: 02/02/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 141002002600001

Manz/sm: Nro. plano: 191881 016

Lote: 74

PROPIETARIO/S

Tipo Propietario: Propiedad Fiscal Provincial
CUIT 30-99900704-6

PROVINCIA SANTA FE (FID P.Jur

Prop: 2 001 0000001 Api: 0001 0001

Regimen de Tenencia: Propietario con dominio inscr

Codigo Postal: 2500000

Domicilio Legal:

DOMINIO

Tomo: 0205 Folio: 00479 Numero: 112389 Fecha: 25/04/1985 Marca: H
Tomo: 0209 Folio: 00133 Numero: 102228 Fecha: 10/01/1986 Marca: H
Tomo: 0326 Folio: 00134 Numero: 367651 Fecha: 05/09/2016 Marca: H
Tomo: 0331 Folio: 00053 Numero: 328916 Fecha: 18/04/2018 Marca: A
Tomo: SEG/ Folio: ACTA Numero: DE Fecha: 17/12/2012 Marca: H

TERRENO URBANO

Tipo	Te2	Te3	Te4	Te5	Te6	Te7	Pb1	Pb2	Neg	Cav	Sup Frac	Valor Parcial
7	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	14400	432000

MODIFICACIONES POR FINCA

Modif.	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
15 08 1986	MACT01	17		
02 11 2001	V18	23		02112001
05 12 2002	P4010	M4	B	05122002
20 07 2015	V18	23		17122012
02 02 2016	V20	12		12012016
18 08 2016	V18	23		18082016
18 08 2016	CO2	94	F	18082016
29 08 2017	CO2	94	F	29082017
16 03 2021	V18	23		18042018

MODIFICACIONES POR PARCELA

Modif.	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
141002002600001	09 11 2012	J1	17	10011986
141002002600001	20 07 2015	J7	14	17122012
141002002600001	20 07 2015	J8	13	17122012
141002002600001	29 01 2016	T06	12	12012016
141002002600001	14 10 2016	J7	14	05092016
141002002600001	13 02 2019	J1	17	18042018
141002002600001	16 03 2021	J8	09	18042018

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A±o	F.Registro	Moneda
-----	-------------	-----------	----------	-----------	-------	-----	------------	--------



Departamento: 14 IRIONDO
 Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
 Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041862030000-0

Estado: 0 ACTIVA

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A:o	F.Registro	Moneda
1	14400	148740075	0	0	90	1982	01/01/1982	LEY 18188
2	14400	37185,3	0	0	90	1983	01/01/1983	\$ ARGENTINO
3	14400	185926,5	0	0	90	1984	01/01/1984	\$ ARGENTINO
4	14400	2788,902	0	0	90	1985	01/01/1985	AUSTRALES
5	14400	11155,608	0	0	90	1986	01/01/1986	AUSTRALES
6	14400	33466,824	0	0	90	1987	01/01/1987	AUSTRALES
7	14400	66933,648	0	0	90	1988	01/01/1988	AUSTRALES
8	14400	267734,592	0	0	90	1989	01/01/1989	AUSTRALES
9	14400	16064075,52	0	0	90	1990	01/01/1990	AUSTRALES
10	14400	178489728	0	0	100	1991	01/01/1991	AUSTRALES
11	14400	17848,97	0	0	100	1992	01/01/1992	PESOS
12	14400	35697,94	0	0	100	1992	01/01/1992	PESOS
13	14400	43265,9	0	0	100	1993	01/01/1993	PESOS
14	14400	43265,9	0	0	100	1994	01/01/1994	PESOS
15	14400	43265,9	0	0	100	1995	01/01/1995	PESOS
16	14400	43265,9	0	0	100	1996	01/01/1996	PESOS
17	14400	43265,9	0	0	100	1998	20/12/1997	VALUAC. IMP. 98
18	14400	43265,9	0	0	100	1997	01/01/1997	PESOS
19	14400	43265,9	0	0	100	1989	11/12/1998	VALUAC. IMP. 99
20	14400	43265,9	0	0	100	1998	11/12/1998	PESOS
21	14400	43265,9	0	0	100	1990	12/12/1999	VALUAC. IMP. 00
22	14400	43265,9	0	0	100	1991	07/12/2000	VALUAC. IMP. 01
23	14400	43265,9	0	0	100	1992	30/11/2001	VALUAC. IMP. 02
24	14400	43265,9	0	0	100	1999	05/12/2002	PESOS
25	14400	43265,9	0	0	100	1999	05/12/2002	VALUAC. SERV. M.
26	14400	43265,9	0	0	100	1993	16/07/2003	VALUAC. IMP. 03
27	14400	43265,9	0	0	100	1994	02/07/2004	VALUAC. IMP. 04
28	14400	43265,9	0	0	100	1995	27/11/2004	VALUAC. IMP. 05
29	14400	43265,9	0	0	100	1996	25/11/2005	VALUAC. IMP. 06
30	14400	43265,9	0	0	100	1997	17/11/2006	VALUAC. IMP. 07
31	14400	43265,9	0	0	100	1998	17/11/2007	VALUAC. IMP. 08
32	14400	43265,9	0	0	100	1999	29/11/2008	VALUAC. IMP. 09
33	14400	43265,9	0	0	100	1991	28/12/2009	VALUAC. IMP. 10
34	14400	43265,9	0	0	100	1991	11/12/2010	VALUAC. IMP. 11
35	14400	43265,9	0	0			14/12/2011	
36	14400	43265,9	0	0	100	1992	04/10/2012	VALUAC. IMP. 12
37	14400	43265,9	0	0	100	1993	14/12/2012	VALUAC. IMP. 13
38	14400	43265,9	0	0	100	1994	18/12/2013	VALUAC. IMP. 14
39	14400	43265,9	0	0	100	1995	17/12/2014	VALUAC. IMP. 2015
40	14400	43265,9	0	0	100	1996	11/12/2015	VALUAC. IMP. 2016
41	14400	43265,9	0	0	100	1999	02/02/2016	PESOS
42	14400	43265,51	0	0	100	1997	12/12/2016	VALUAC. IMP. 2017
43	14400	43265,51	0	0	100	1998	14/12/2017	VALUAC. IMP. 2018
44	14400	43265,51	0	0	100	1999	13/12/2018	VALUAC. IMP. 2019
45	14400	43265,51	0	0	100	1992	15/12/2019	VALUAC. IMP. 2020
46	14400	43265,51	0	0	100	1992	17/12/2020	VALUAC. IMP. 2021



REGISTRO GENERAL ROSARIO
Documentos
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
REGISTRO GENERAL SA
O ROSARIO

328916-0 18/04/2018



SOLICITUD DE REGISTRACION DE DOCUMENTO EN EL REGISTRO GENERAL

MATRÍCULA / SUBMATRÍCULA 70337/053	NOMENCLATURA		CATASTRAL		PROVINCIAL	
CRONOLÓGICO PERSONAL	Dto.	Dist.	Subdist.	Secc./Polig.	Manz.	Parc.
T. F. N.						
IMPUESTO INMOBILIARIO - Partida / Subpartida: 14-10-04 186203/0000-0				Val. Terreno:		
VALUACIÓN AL: / /				Val. Edificio:		
				Val. Total:		
						Fecha y Nº de Presentación

- ACTO O DERECHO: que se pretende registrar.
- MONTO: (en números) forma de pago, u otras circunstancias.
- TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO: (Transmitente, causante, hipotecante, embargado, etc.). De cada uno se consignarán solamente los datos requeridos en este Rubro: **Excepción:** Si son CEDENTES de Derechos y Acciones Hereditarios, consignar datos filiatorios y de identidad.

1 TRANSFERENCIA

2

3 PERSONAS FÍSICAS: Apellido y nombre/s completo/s, tipo y nº de Doc. de Identidad, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. PERSONAS JURÍDICAS: Denominación, tipo y C.U.I.T. En uno u otro caso: **PROPORCIÓN** que corresponde a cada una en el derecho inscripto.

BANCO SANTA FE SAPEM (Fiduciante) - Cuit n°30-99900704-6, representado por el CPN Felix Manuel Woelflin, DNI n°11.316.011 y el sr. walter Dario Natale, DNI n°25.124.577, con domicilio legal en calle San Jerónimo n°2480 de la ciudad de Santa Fe, argentinos, lo cual justifica con la siguiente documentación: a) Fotocopia certificada del Estatuto Social inscripto bajo el N°526 Folio 264 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anonimas - Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 12 de julio de 1991 y modificaciones inscriptas al N°701 F°357 Libro 6 del 3-4-1992, N°136 F°69 Libro 7 del 2-3-1993, N°109 F°55 Libro 8 del 27-12-1995, N°638 F°319 Libro 8 del 29-12-1997 y N°139 F°62 Libro 9 del 4-2-1999. b) Acta Asamblea General Ordinaria n°66 de fecha 26 de mayo de 2016 de designación de miembros de la Comisión Liquidadora y el carácter del Presidente del CPN Felix Manuel Woelflin.

- TITULAR/ES DEL/LOS DERECHO/S A INSCRIBIR O ANOTAR: Personas Humanas: (Adquirente, Heredero, Usufructuario, Acreedor Hipotecario, Embargante, etc.). De cada uno se consignarán todos los datos requeridos en este Rubro. **Personas Jurídicas:** consignar: Denominación, Tipo, Domicilio e inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro que corresponda. (*) **Excepción:** Del **EMBARGANTE** no son indispensables los datos de identidad, salvo apellido y nombres.

4 a) APELLIDO (o Denominación y tipo) PROVINCIA DE SANTA FE (Fiduciario y Beneficiario) - Decreto n°0076/2017

NOMBRES: CUIT CUIL CDI
30-99900704-6

APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº

NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS:

CONYUGE o CONVIVIENTE:

DOMICILIO:

INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN: 100% Libro 6 de 204 del 2-3-1993.

- INMUEBLE: Ubicación y designación (completar además el RUBRO 6 o el RUBRO 7 según cual de ellos corresponda)
- Deberá consignar MEDIDAS Y LINDEROS, las que deberán expresarse con número seguidos de la abreviatura respectiva (m, cm, etc.)
- COMPLETAR ESTE RUBRO, JUNTO CON EL RUBRO 5, únicamente SI NO SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Las superficies y porcentual se expresarán con números.
- ANTECEDENTE REGISTRAL: Tomo, letra, folio y Nº del Dominio, de la Hipoteca del Usufructo, de la Medida Cautelar, etc. **NO COMPLETAR SI ES FOLIO REAL.**

4 b) APELLIDO (o Denominación y tipo)

NOMBRES: CUIT CUIL CDI

APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº

NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS: 7/8/2017

CONYUGE o CONVIVIENTE:

DOMICILIO:

INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN:

4 c) DOMICILIO FISCAL:

5 DEPARTAMENTO: Iriondo DISTRITO: Cañada de Gomez ZONA: urbana

LOCALIDAD: Cañada de Gomez CALLE Y Nº:

ENTRE CALLES: PLANO (Nº / Año): 191881/2016

LOTE: 74 MANZANA: 26 SUPERFICIE: 14400m2

ARRANQUE:

6 MEDIDAS Y LINDEROS:

Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Cañada de Gomez, Distrito Cañada de Gomez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura para la Registración del Objeto Territorial Legal para Derecho Real de Dominio confeccionado por el Ing. Geog. Daniel R. Puppo en enero de 2016 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial el 12 de enero de 2016 bajo el N°191881, se designa como LOTE 74 Manzana 26 y mide: al Noreste 120 metros, al Sudeste 120 metros, al Sudoeste 120 metros y al Noroeste 120 metros formando en sus cuatro vértices ángulos de 90°, lo que hace una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noreste con calle Bolívar, al Sudeste con calle Talcahuano, al Sudoeste con calle Urquiza y al Noroeste con calle Pringles.

El error u omisión de datos requeridos constituye defecto observable

Ley Nacional 17.801, art. 7º Ley Provincial 6.435, arts. 10 al 15 y concordantes.
Consignar C.U.I.L., C.D.I. y/o C.U.I.T. según Ley Nacional 17.801, art. 3 Bís

FORMULARIO DEBE LLENARSE A MÁQUINA, 2) PARA SER VALIDAS LAS EN-
R R SALVADAS EN EL RUBRO "OBSERVACIONES", 3) EFECTUAR EN ESTE
S FISCALES Y DE LEY Nº 8994. EJEMPLARES: a) Transferecia de dominio,
n escritura pública; ORIGINAL. c) Como oficio judicial Duplicado. d) Con el oficio
Solicitud en ORIGINAL.

DEBEN ANULARSE LOS ESPACIOS EN BLANCO QUE NO SE UTILICEN



9	CERTIFICADO N° 105577-0 - 105579-0	DE FECHA 30-01-2018
10	Escribano: Mayor de Gobierno (Subrogante) María D. Rojo	
	Domicilio: Casa de Gobierno	Localidad: Santa Fe
	Escritura N°: 8 - Protocolo Impar	Folio N°: 16 y 17
		Fecha: 16 / 01 / 2018
11	Juzgado o Repartición:	
	Autos:	
	Expediente N°: Año:	Resolución N°: Fecha: / /
	Oficio N°: Fecha: / /	Localidad:
12	OBSERVACIONES: Continuación rubro n°4: representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, domiciliado legalmente en calle 3 de Febrero n°2649 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-	
13	SE ADJUNTAN "ANEXOS" N°/S CONTINUANDO RUBROS N°/S LOS RUBROS Y ESPACIOS NO UTILIZADOS DEBEN SER ANULADOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN AL REGISTRO	

9 CERTIFICACION REGISTRAL PREVIA

10 Completar solamente si es un DOCUMENTO NOTARIAL (y no llenar el Rubro 11)

Fecha: 16/03/2021

11 Completar solamente si es un DOCUMENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO (y no llenar el Rubro 10)

12 OBSERVACIONES, ENMIENDAS, BENEFICARIOS AFECTACION A VIVIENDA, ETC.
Unicamente para consignar datos no establecidos en los rubros precedentes. TAMBIEN CONSIGNAR AQUI LOS DATOS DEL PROFESIONAL AUTORIZADO A EFECTOS DEL RUBRO 11.

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

REGISTRACION PROVISORIA

D: M: A:
Plazo: días:
Vençe: días:
Causa:

14	INFORMACION PARA ORGANISMOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS					
a	CERTIFICADO CATASTRAL N°	F. 1279100			de Fecha:	29 08 1700
b	MUNICIPIO: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:
c	AGUAS PCIALES: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:

15 SOLICITANTE: En caso de que el solicitante NO sea el profesional o titular del Juzgado o Repartición mencionados en rubros 10 u 11, consignar: Apellido, nombre, profesión, registro o matrícula, domicilio, Teléfono.

Firma y Sello

REGISTRACION DEFINITIVA

D: M: A:

Firma y Sello

S.S.E. AMBROSIO

I

V

15 LOS DATOS DE ESTE RUBRO

mento: 14 IRIONDO
o: 10 CDA DE GOMEZ
rito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863290000-1

Estado: 0 ACTIVA

GENERALES

URBANA
mueble: CASTELLI S/N
-Manz-Parc-Spar: 02-0011-00001
91
191881 016-Vigente
nto: 01/01/1984
a Anterior: 1410041863290000

Sup Terreno: 14400 m2.
Sup Edificada: 0
Obras Sanitarias: Tiene agua
Pavimento: Tiene pavimento
Parcelas Por Pasillo: 0
Exist Mejoras Rurales:
Domicilio Fiscal: CDA GOMEZ

Val Terreno: 43265,51
Val Edificio: 0
Mca Valuacion: M
Fecha Valuacion: 02/02/2016

ATURA CATASTRAL

-Manz-Parc-Spar: 141002001100001

Manz/sm: Nro. plano: 191881 016

Lote: 91

TARIO/S

ropietario: Propiedad Fiscal Provincial
0-99900704-6

PROVINCIA SANTA FE (FID P.Jur

Prop: 2 001 0000001 Api: 0001 0001

n de Tenencia: Propietario con dominio inscr

Postal: 2500000

lio Legal:

0
0082 Folio: 00072 Numero: SN Fecha: 09/08/1955 Marca: H
0205 Folio: 00479 Numero: 112389 Fecha: 25/04/1985 Marca: H
0209 Folio: 00133 Numero: 102228 Fecha: 16/01/1986 Marca: H
0326 Folio: 00136 Numero: 367653 Fecha: 05/09/2016 Marca: H
0331 Folio: 00054 Numero: 328917 Fecha: 18/04/2018 Marca: A
SEG Folio: ACTA Numero: DE Fecha: 17/12/2012 Marca: H

O URBANO

Te2	Te3	Te4	Te5	Te6	Te7	Pb1	Pb2	Neg	Cav	Sup Frac	Valor Parcial
0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	14400	432000

CACIONES POR FINCA

	Motivo	C.Tra	C.Mov	U.Faam
1984	080000	2	A	0
	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
1986	MACT01	17		
2001	V18	23		02112001
2002	P4010	M4	B	05122002
2008	V18	23		17032008
2012	V40	M4		17102012
2015	V18	23		17122012
2016	V20	12		12012016
2016	V18	23		18082016
2016	CO2	94	F	18082016
2017	CO2	94	F	29082017
2021	V18	23		18042018

ICACIONES POR PARCELA

	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
2001100001	03 12 2012	J1	17	16011986
2001100001	20 07 2015	J7	14	17122012
2001100001	20 07 2015	J8	13	17122012
2001100001	29 01 2016	T06	12	12012016



Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863290000-1

Estado: 0 ACTIVA

MODIFICACIONES POR PARCELA

Table with 5 columns: Modif., Transac., Motiv, F.Docum., Observ. containing transaction details for parcels 141002001100001, 141002001100001, and 141002001100001.

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Table with 10 columns: Sec, Sup.Terreno, Valuacion, Sup.Edif, Valuacion, M.Imp, A±o, F.Registro, Moneda. Lists valuation history for 43 parcels (Sec 1-43) with columns for area, value, and registration details.



Servicio de Catastro e Informacion Territorial

Listado de Inmuebles - 16/03/2021 09:59:56

- USO INTERNO -

Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863290000-1

Estado: 0 ACTIVA

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A±o	F.Registro	Moneda
44	14400	43265,51	0	0	100	9920	15/12/2019	VALUAC.IMP.2020
45	14400	43265,51	0	0	100	9921	17/12/2020	VALUAC.IMP.2021



REGISTRO GENERAL ROSARIO
Documentos

328917-0 18/04/2018



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Derecho
REGISTRO GENERAL
O ROSARIO



SOLICITUD DE REGISTRACION DE DOCUMENTO EN EL REGISTRO GENERAL

MATRICULA / SUBMATRICULA	NOMENCLATURA	CATASTRAL	PROVINCIAL
7331 Fory	CRONOLÓGICO PERSONAL		
F. N.	Dto.	Dist.	Subdist.
	Secc./Polig.	Manz.	Parc.
		Subparc.	

IMPUESTO INMOBILIARIO - Partida / Subpartida:
14-10-04 186329/0000-1

Val. Terreno:
Val. Edificio:
Val. Total:

Fecha y N° de Presentación

El error u omisión de datos requeridos constituye defecto observable

Ley Nacional 17.801, art. 7, Ley Provincial 6.435, arts. 10 al 15 y concordantes.

Consignar C.U.I.L., C.D.I. y/o C.U.I.T. s/Ley Nacional 17.801, art. 3 Bis

DEBEN ANULARSE LOS ESPACIOS EN BLANCO QUE NO SE UTILICEN

- ACTO O DERECHO:** que se pretende registrar.
- MONTO:** (en números) forma de pago, u otras circunstancias.
- TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO:** (Transmitente, causante, hipotecante, embargado, etc.). De cada uno se consignarán solamente los datos requeridos en este Rubro: **Excepción:** Si son **CEDENTES** de Derechos y Acciones Hereditarios, consignar datos filiatorios y de identidad.
- TITULAR/ES DEL/LOS DERECHO/S A INSCRIBIR O ANOTAR:** **Personas Humanas:** (Adquirente, Heredero, Usufructuario, Acreedor Hipotecario, Embargante, etc.). De cada uno se consignarán todos los datos requeridos en este Rubro. **Personas Jurídicas:** consignar: Denominación, Tipo, Domicilio e inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro que corresponda. (*) **Excepción:** Del **EMBARGANTE** no son indispensables los datos de identidad, salvo apellido y nombres.
- INMUEBLE:** Ubicación y designación (completar además el RUBRO 6 o el RUBRO 7 según cual de ellos corresponda)
- Deberá consignar **MEDIDAS Y LINDEROS**, las que deberán expresarse con número seguidos de la abreviatura respectiva (m, ca, m, etc.)
- COMPLETAR ESTE RUBRO, JUNTO CON EL RUBRO 5, ÚNICAMENTE SI NO SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Las superficies y porcentajes se expresarán con números.
- ANTECEDENTE REGISTRAL:** Tomo, letra, folio y N° del Dominio, de la Hipoteca del Usufructo, de la Medida Cautelar, etc. **NO COMPLETAR SI ES FOLIO REAL.**

1 **ACTO O DERECHO:** 1 TRANSFERENCIA

2 **MONTO:** 2

3 **TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO:** 3 **PERSONAS FÍSICAS:** Apellido y nombre/s completo/s, tipo y n° de Doc. de Identidad, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. **PERSONAS JURÍDICAS:** Denominación, tipo y C.U.I.T.. En uno u otro caso: **PROPORCIÓN** que corresponde a cada una en el derecho inscripto.
BANCO SANTA FE SAPEM (Fiduciante) - Cuit n°30-99900704-6, representado por el CPN Felix Manuel Woelflin, DNI n°11.316.011 y el sr. walter Dario Natale, DNI n°25.124.577, con domicilio legal en calle San Jerónimo n°2480 de la ciudad de Santa Fe, argentinos, lo cual justifica con la siguiente documentación: a) Fotocopia certificada del Estatuto Social inscripto bajo el N°526 Folio 264 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anonimas - Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 12 de julio de 1991 y modificaciones inscriptas al N°701 F°357 Libro 6 del 3-4-1992, N°136 F°69 Libro 7 del 2-3-1993, N°109 F°55 Libro 8 del 27-12-1995, N°638 F°319 Libro 8 del 29-12-1997 y N°139 F°62 Libro 9 del 4-2-1999. b) Acta Asamblea General Ordinaria n°66 de fecha 26 de mayo de 2016 de designación de miembros de la Comisión Liquidadora y el carácter del Presidente del CPN Felix Manuel Woelflin.

4 **a) APELLIDO** (o Denominación y tipo) PROVINCIA DE SANTA FE (Fiduciario y Beneficiario) - Decreto n°0076/2017
NOMBRES: CUIT CUIL CDI
30-99900704-6
APELLIDO MATERNO: **NACIONALIDAD:** **DOC. IDENT. TIPO Y N°:**
NACIDO: **ESTADO CIVIL:** **NUPCIAS:**
CONYUGE o CONVIVIENTE:
DOMICILIO: **PROPORCIÓN:**
INSC. REGIS. COM. U OTROS

4 **b) APELLIDO** (o Denominación y tipo)
NOMBRES: CUIT CUIL CDI
APELLIDO MATERNO: **NACIONALIDAD:** **DOC. IDENT. TIPO Y N°:**
NACIDO: **ESTADO CIVIL:** **NUPCIAS:**
CONYUGE o CONVIVIENTE:
DOMICILIO: **PROPORCIÓN:**
INSC. REGIS. COM. U OTROS

4 **c) DOMICILIO FISCAL:**

5 **DEPARTAMENTO:** Iriondo **DISTRITO:** Cañada de Gomez **ZONA:** urbana
LOCALIDAD: Cañada de Gomez **CALLE Y N°:**
ENTRE CALLES: **PLANO (N° / Año):** 191881/2016
LOTE: 91 **MANZANA:** 11 **SUPERFICIE:** 14400m2
ARRANQUE:

6 **MEDIDAS Y LINDEROS:**
Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Cañada de Gomez, Distrito Cañada de Gomez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura para la Registración del Objeto Territorial Legal para Derecho Real de Dominio confeccionado por el Ing. Geog. Daniel R. Puppo en enero de 2016 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial el 12 de enero de 2016 bajo el N°191881, se designa como LOTE 91 Manzana 11 y mide: al Noreste 120 metros, al Sudeste 120 metros, al Sudoeste 120 metros y al Noroeste 120 metros formando en sus cuatro vértices ángulos de 90°, lo que hace una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noreste con calle Urquiza, al Sudeste con calle San Lorenzo, al Sudoeste con calle Castellí y al Noroeste con calle Talcahuano.-

TE FORMULARIO DEBE LLENARSE A MAQUINA, 2) PARA SER VÁLIDAS LAS EN- SER SALVADAS EN EL RUBRO "OBSERVACIONES". 3) EFECTUAR EN ESTE NES FISCALES Y DE LEY N° 8994. EJEMPLARES: a) Transferencia de dominio e en escritura pública: ORIGINAL. c) Como oficio judicial DUPLICADO. d) Con el oficio O. Solicitud en ORIGINAL.



9	CERTIFICADO N° 105576-0 - 105579-0	DE FECHA 30-01-2018
10	Escribano: Mayor de Gobierno (Subrogante) Maria D. Rojo	
	Domicilio: Casa de Gobierno	Localidad: Santa Fe
	Escritura N°: 8 - Protocolo Impar	Folio N°: 16 y 17
		Fecha: 16 / 01 / 2018
11	Juzgado o Repartición:	
	Autos:	
	Expediente N°: Año:	Resolución N°: Fecha: / /
	Oficio N°: Fecha: / /	Localidad:
12	OBSERVACIONES: Continuación rubro n°4: representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, domiciliado legalmente en calle 3 de Febrero n°2649 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-	
13	SE ADJUNTAN "ANEXOS" N°/S CONTINUANDO RUBROS N°/S LOS RUBROS Y ESPACIOS NO UTILIZADOS DEBEN SER ANULADOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN AL REGISTRO	
14	INFORMACION PARA ORGANISMOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS	
a	CERTIFICADO CATASTRAL N°	de Fecha:
b	MUNICIPIO: Cuenta N°:	S: M: G: S/D: S/P:
c	AGUAS PCIALES: Cuenta N°:	S: M: G: S/D: S/P:
15	SOLICITANTE: En caso de que el solicitante NO sea el profesional o titular del Juzgado o Repartición mencionados en rubros 10 u 11, consignar: Apellido, nombre, profesión, registro o matrícula, domicilio, Teléfono.	

9 CERTIFICACION REGISTRAL PREVIA

10 Completar solamente si es un DOCUMENTO NOTARIAL (y no llenar el Rubro 11)
16/03/2021

11 Completar solamente si es un DOCUMENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO (y no llenar el Rubro 10)

12 OBSERVACIONES: ENMIENDAS, BENEFICIARIOS AFECTACION A VIVIENDA, ETC.
Unicamente para consignar datos no establecidos en los rubros precedentes. TAMBIEN CONSIGNAR AQUI LOS DATOS DEL PROFESIONAL AUTORIZADO A EFECTOS DEL RUBRO 11.
16/03/2021

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

REGISTRACION PROVISORIA

D: M: A:

Plazo días:
Vence:
Causa:

Firma y Sello

REGISTRACION DEFINITIVA

D: M: A:

Firma y Sello

I

V



Servicio de Catastro e Informacion Territorial

Listado de Inmuebles - 16/03/2021 10:00:09

- USO INTERNO -

Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863280000-2

Estado: 0 ACTIVA

DATOS GENERALES

Zona: 1 URBANA
Ubic Inmueble: CASTELLI S/N
Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 02-0013-00001
Lotes: 92
Plano: 191881 016-Vigente
Nacimiento: 01/01/1984
Partida Anterior: 1410041863280000

Sup Terreno: 14400 m2.
Sup Edificada: 164
Obras Sanitarias: Tiene agua
Pavimento: Tiene pavimento
Parcelas Por Pasillo: 0
Exist Mejoras Rurales:
Domicilio Fiscal: CDA GOMEZ

Val Terreno: 43265,51
Val Edificio: 11933,26
Mca Valuacion: M
Fecha Valuacion: 02/02/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Sec/Pol-Manz-Parc-Spar: 141002001300001

Manz/sm: Nro. plano: 191881 016

Lote: 92

PROPIETARIO/S

Tipo Propietario: Propiedad Fiscal Provincial
CUIT 30-99900704-6

PROVINCIA SANTA FE (FID P.Jur

Prop: 2 001 0000001 Api: 0001 0001

Regimen de Tenencia: Propietario con dominio inscr
Codigo Postal: 2500000
Domicilio Legal:

DOMINIO

Tomos: 0082 Folio: 00072 Numero: SN Fecha: 09/08/1955 Marca: H
Tomos: 0205 Folio: 00479 Numero: 112389 Fecha: 25/04/1985 Marca: H
Tomos: 0209 Folio: 00133 Numero: 102228 Fecha: 16/01/1986 Marca: H
Tomos: 0326 Folio: 00135 Numero: 367652 Fecha: 05/09/2016 Marca: H
Tomos: 0331 Folio: 00051 Numero: 328918 Fecha: 18/04/2018 Marca: A
Tomos: SEG/ Folio: ACTA Numero: DE Fecha: 17/12/2012 Marca: H

TERRENO URBANO

Tipo	Te2	Te3	Te4	Te5	Te6	Te7	Pb1	Pb2	Neg	Cav	Sup Frac	Valor Parcial
7	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	14400	432000

IFICACION

Cat	Subcat	Habilit	Sup	Cub	Gal	Asen	Faltante	Valor Parcial
6	3	1943	36	0	1		0	3837,24
8	3	1943	19	1	1		0	388,06
8	2	1974	56	1	1		0	2664,48
8	2	1974	53	0	1		0	5043,48

MODIFICACIONES POR FINCA

Carga	Motivo	C.Tra	C.Mov	U.Faam
12 02 1984	080000	2	A	0
Modif.	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
15 08 1986	MACT01	17		
22 11 1994	MACT03	05		22111994
28 12 1998	P2007	PB		28121998
07 01 1999	P2004	MC		01011993
02 11 2001	V18	23		02112001
05 12 2002	P4010	M4	B	05122002
17 10 2012	V40	M4		17102012
20 07 2015	V18	23		17122012
26 01 2016	V16	26		12012016
26 01 2016	V17	28		12012016
26 01 2016	V17	27		12012016



Servicio de Catastro e Informacion Territorial

Listado de Inmuebles - 16/03/2021 10:00:09

- USO INTERNO -

Departamento: 14 IRIONDO
Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863280000-2

Estado: 0 ACTIVA

MODIFICACIONES POR FINCA

Modif.	Transac.	Motiv	Orig	F.Docum.
26 01 2016	V17	M3		12012016
02 02 2016	V20	12		12012016
18 08 2016	V18	23		18082016
18 08 2016	CO2	94	F	18082016
29 08 2017	CO2	94	F	29082017
16 03 2021	V18	23		18042018

MODIFICACIONES POR PARCELA

Modif.	Transac.	Motiv	F.Docum.	Observ.
141002001300001	03 12 2012	J1	17	16011986
141002001300001	20 07 2015	J7	14	17122012
141002001300001	20 07 2015	J8	13	17122012
141002001300001	29 01 2016	T06	12	12012016
141002001300001	14 10 2016	J7	14	05092016
141002001300001	13 02 2019	J1	17	18042018
141002001300001	16 03 2021	J8	09	18042018

VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	Año	F.Registro	Moneda
1	14400	37185,3	0	0	90	1983	01/01/1983	\$ ARGENTINO
2	14400	185926,5	0	0	90	1984	01/01/1984	\$ ARGENTINO
3	14400	2788,902	0	0	90	1985	01/01/1985	AUSTRALES
4	14400	11155,608	0	0	90	1986	01/01/1986	AUSTRALES
5	14400	33466,824	0	0	90	1987	01/01/1987	AUSTRALES
6	14400	66933,648	0	0	90	1988	01/01/1988	AUSTRALES
7	14400	267734,592	0	0	90	1989	01/01/1989	AUSTRALES
8	14400	16064075,52	0	0	90	1990	01/01/1990	AUSTRALES
9	14400	178489728	0	0	100	1991	01/01/1991	AUSTRALES
10	14400	17848,97	0	0	100	1992	01/01/1991	PESOS
11	14400	35697,94	0	0	100	1992	01/01/1992	PESOS
12	14400	43265,9	0	0	100	1993	01/01/1993	PESOS
13	14400	43265,9	0	0	100	1994	22/11/1994	PESOS
14	14400	43265,9	344	14992,97	100	1994	01/01/1994	PESOS
15	14400	43265,9	344	14640,37	100	1995	01/01/1995	PESOS
16	14400	43265,9	344	14287,77	100	1996	01/01/1996	PESOS
17	14400	43265,9	344	14287,77	100	1997	20/12/1997	VALUAC.IMP.98
18	14400	43265,9	344	13913,42	100	1997	01/01/1997	PESOS
19	14400	43265,9	344	14287,77	100	1998	11/12/1998	VALUAC.IMP.99
20	14400	43265,9	344	13548,91	100	1998	07/01/1999	PESOS
21	14400	43265,9	1002	60293,03	100	1998	07/01/1999	PESOS
22	14400	43265,9	1002	62064,1	100	1999	12/12/1999	VALUAC.IMP.00
23	14400	43265,9	1002	62064,1	100	1999	07/12/2000	VALUAC.IMP.01
24	14400	43265,9	1002	62064,1	100	1999	30/11/2001	VALUAC.IMP.02
25	14400	43265,9	1002	59375,98	100	1999	05/12/2002	PESOS
26	14400	43265,9	1002	59375,98	100	1999	05/12/2002	VALUAC.SERV.M.
27	14400	43265,9	1002	65512,11	100	1999	16/07/2003	VALUAC.IMP.03
28	14400	43265,9	1002	65512,11	100	1999	02/07/2004	VALUAC.IMP.04
29	14400	43265,9	1002	65512,11	100	1999	27/11/2004	VALUAC.IMP.05
30	14400	43265,9	1002	65512,11	100	1999	25/11/2005	VALUAC.IMP.06
31	14400	43265,9	1002	65512,11	100	1999	17/11/2006	VALUAC.IMP.07

Departamento: 14 IRIONDO
 Distrito: 10 CDA DE GOMEZ
 Subdistrito: 04 SECCION 4

Partida: 1410041863280000-2

Estado: 0 ACTIVA



VALUACIONES ANTERIORES (Superficie en M2 - Valuaciones Impositivas)

Sec	Sup.Terreno	Valuacion	Sup.Edif	Valuacion	M.Imp	A±o	F.Registro	Moneda
32	14400	43265,9	1002	65512,11	100	9908	17/11/2007	VALUAC. IMP. 08
33	14400	43265,9	1002	65512,11	100	9909	29/11/2008	VALUAC. IMP. 09
34	14400	43265,9	1002	65512,11	100	9910	28/12/2009	VALUAC. IMP. 10
35	14400	43265,9	1002	65512,11	100	9911	11/12/2010	VALUAC. IMP. 11
36	14400	43265,9	1002	65512,11			14/12/2011	
37	14400	43265,9	1002	65512,11	100	9912	04/10/2012	VALUAC. IMP. 12
38	14400	43265,9	1002	62674,65	100	1999	17/10/2012	PESOS
39	14400	43265,9	1002	68960,12	100	9913	14/12/2012	VALUAC. IMP. 13
40	14400	43265,9	1002	68960,12	100	9914	18/12/2013	VALUAC. IMP. 14
41	14400	43265,9	1002	68960,12	100	9915	17/12/2014	VALUAC. IMP. 2015
42	14400	43265,9	1002	68960,12	100	9916	11/12/2015	VALUAC. IMP. 2016
43	14400	43265,9	1002	65973,32	100	1999	26/01/2016	PESOS
44	14400	43265,9	344	14636,16	100	1999	26/01/2016	PESOS
45	14400	43265,9	164	8316,94	100	1999	26/01/2016	PESOS
46	14400	43265,9	164	12321,31	100	1999	26/01/2016	PESOS
47	14400	43265,9	164	11933,26	100	1999	02/02/2016	PESOS
48	14400	43265,51	164	12582,93	100	9917	12/12/2016	VALUAC. IMP. 2017
49	14400	43265,51	164	12582,93	100	9918	14/12/2017	VALUAC. IMP. 2018
50	14400	43265,51	164	12582,93	100	9919	13/12/2018	VALUAC. IMP. 2019
51	14400	43265,51	164	12582,93	100	9920	15/12/2019	VALUAC. IMP. 2020
52	14400	43265,51	164	12582,93	100	9921	17/12/2020	VALUAC. IMP. 2021



PROVINCIA DE SANTA FE REGISTRO GENERAL ROSARIO
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Documentos
REGISTRO GENERAL S. 328918-0 18/04/2018
O ROSARIO

SR



SOLICITUD DE REGISTRACION DE DOCUMENTO

MATRÍCULA / SUBMATRÍCULA 07331 F551	NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL								
CRONOLOGICO PERSONAL T. F. N.		Dto.	Dist.	Subdist.	Secc./Polig.	Manz.	Parc.	Subparc.	
MUESTRO INMOBILIARIO - Partida / Subpartida: 4-10-04 186328/0000-2		Val. Terreno:			Val. Edificio:			Val. Total:	
VALUACIÓN AL: / /		Fecha y Nº de Presentación							

El error u omisión de datos requeridos constituye defecto observable

Ley Nacional 17.801, art. 7 y Ley Provincial 6.435, arts. 10 al 15 y concordantes.

Consignar C.U.I.L., C.D.I. y/o C.U.I.T. s/Ley Nacional 17.801, art. 3 Bis

DEBEN ANULARSE LOS ESPACIOS EN BLANCO QUE NO SE UTILICEN

EL FORMULARIO DEBE LLENARSE A MAQUINA. 2) PARA SER VÁLIDAS LAS ENSEÑAS SALVADAS EN EL RUBRO "OBSERVACIONES". 3) EFECTUAR EN ESTE RUBRO FISCAL Y DE LEY N° 8994. EJEMPLARES: a) Transferencia de dominio en escritura pública. ORIGINAL. c) Como oficio judicial DUPLICADO. d) Con el oficio D. Solicitud en ORIGINAL.

- ACTO O DERECHO: que se pretende registrar.
- MONTO: (en números) forma de pago, u otras circunstancias.
- TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO: (Transmitente, causante, hipotecante, embargado, etc.). De cada uno se consignarán solamente los datos requeridos en este Rubro: **Excepción:** Si son CEDENTES de Derechos y Acciones Hereditarios, consignar datos filiatorios y de identidad.
- TITULAR/ES DEL/LOS DERECHO/S A INSCRIBIR O ANOTAR: **Personas Humanas:** (Adquirente, Heredero, Usufructuario, Acreedor Hipotecario, Embargante, etc.). De cada uno se consignarán todos los datos requeridos en este Rubro. **Personas Jurídicas:** consignar: Denominación, Tipo, Domicilio e inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro que corresponda. (*) **Excepción:** Del EMBARGANTE no son indispensables los datos de identidad, salvo apellido y nombres.
- INMUEBLE: Ubicación y designación (completar además el RUBRO 6 o el RUBRO 7 según cual de ellos corresponda)
- Deberá consignar MEDIDAS Y LINDEROS, las que deberán expresarse con número seguidos de la abreviatura respectiva (m, ca, m, etc.)
- COMPLETAR ESTE RUBRO, JUNTO CON EL RUBRO 5, ÚNICAMENTE SI NO SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Las superficies y porcentual se expresarán en números.
- ANTECEDENTE REGISTRAL: Tomo, letra, folio y Nº del Dominio, de la Hipoteca del Usufructo, de la Medida Cautelar, etc. NO COMPLETAR SI ES FOLIO REAL.

1	ACTO O DERECHO: que se pretende registrar.	1	TRANSFERENCIA
2	MONTO: (en números) forma de pago, u otras circunstancias.	2	
3	TITULAR/ES DEL DERECHO INSCRIPTO: (Transmitente, causante, hipotecante, embargado, etc.). De cada uno se consignarán solamente los datos requeridos en este Rubro: Excepción: Si son CEDENTES de Derechos y Acciones Hereditarios, consignar datos filiatorios y de identidad.	3	PERSONAS FÍSICAS: Apellido y nombre/s completo/s, tipo y nº de Doc. de Identidad, C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I. PERSONAS JURÍDICAS: Denominación, tipo y C.U.I.T. En uno u otro caso: PROPORCIÓN que corresponde a cada una en el derecho inscripto. BANCO SANTA FE SAPEM (Fiduciante) - Cuit nº30-99900704-6, representado por el CPN Felix Manuel Woelflin, DNI nº11.316.011 y el sr. walter Dario Natale, DNI nº25.124.577, con domicilio legal en calle San Jerónimo nº2480 de la ciudad de Santa Fe, argentinos, lo cual justifica con la siguiente documentación: a) Fotocopia certificada del Estatuto Social inscripto bajo el N°526 Folio 264 Libro 6 de Estatutos de Sociedades Anonimas - Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 12 de julio de 1991 y modificaciones inscriptas al N°701 F°357 Libro 6 del 3-4-1992, N°136 F°69 Libro 7 del 2-3-1993, N°109 F°55 Libro 8 del 27-12-1995, N°638 F°319 Libro 8 del 29-12-1997 y N°139 F°62 Libro 9 del 4-2-1999. b) Acta Asamblea General Ordinaria nº66 de fecha 26 de mayo de 2016 de designación de miembros de la Comisión Liquidadora y el carácter del Presidente del CPN Felix Manuel Woelflin.
4	TITULAR/ES DEL/LOS DERECHO/S A INSCRIBIR O ANOTAR: Personas Humanas: (Adquirente, Heredero, Usufructuario, Acreedor Hipotecario, Embargante, etc.). De cada uno se consignarán todos los datos requeridos en este Rubro. Personas Jurídicas: consignar: Denominación, Tipo, Domicilio e inscripción en el Registro Público de Comercio u Otro que corresponda. (*) Excepción: Del EMBARGANTE no son indispensables los datos de identidad, salvo apellido y nombres.	4 a	APELLIDO (o Denominación y tipo) PROVINCIA DE SANTA FE (Fiduciario y Beneficiario) - Decreto nº0076/2017 NOMBRES: <input checked="" type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI 30-99900704-6 APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº: NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS: CONYUGE o CONVIVIENTE: DOMICILIO: INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN:
		4 b	APELLIDO (o Denominación y tipo) NOMBRES: <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI APELLIDO MATERNO: NACIONALIDAD: DOC. IDENT. TIPO Y Nº: NACIDO: ESTADO CIVIL: NUPCIAS:
		5	INMUEBLE: Ubicación y designación (completar además el RUBRO 6 o el RUBRO 7 según cual de ellos corresponda) DOMICILIO: INSC. REGIS. COM. U OTROS PROPORCIÓN:
		6	DEBERÁ CONSIGNAR MEDIDAS Y LINDEROS, las que deberán expresarse con número seguidos de la abreviatura respectiva (m, ca, m, etc.) DOMICILIO FISCAL:
		7	DEPARTAMENTO: Iriondo DISTRITO: Cañada de Gomez ZONA: urbana LOCALIDAD: Cañada de Gomez CALLE Y Nº: ENTRE CALLES: PLANO (Nº/ Año): 191881/2016 LOTE: 92 MANZANA: 13 SUPERFICIE: 14400m2 ARRANQUE:
		8	MEDIDAS Y LINDEROS: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Cañada de Gomez, Distrito Cañada de Gomez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura para la Registración del Objeto Territorial Legal para Derecho Real de Dominio confeccionado por el Ing. Geog. Daniel R. Puppo en enero de 2016 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial el 12 de enero de 2016 bajo el N°191881, se designa como LOTE 92 Manzana 13 y mide: al-Noreste 120 metros, al Sudeste 120 metros, al Sudoeste 120 metros y al Noroeste 120 metros, formando en sus cuatro vértices ángulos de 90° lo que hace una superficie total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noreste con calle Urquiza, al Sudeste con calle Talcahuano, al Sudoeste con calle Castelli y al Noroeste con calle Pringles.-



9	CERTIFICADO N° 105579-0	DE FECHA 30-01-2018
10	Escribano: Mayor de Gobierno (Subrogante) Maria D. Rojo	
	Domicilio: Casa de Gobierno	Localidad: Santa Fe
	Escritura N°: 8 - Protocolo Impar	Folio N°: 16 y 17
		Fecha: 16 / 01 / 2018
11	Juzgado o Repartición:	
	Autos:	
	Expediente N°: Año:	Resolución N°: Fecha:
	Oficio N°: Fecha:	Localidad:
12	OBSERVACIONES: Continuación rubro n°4: representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, domiciliado legalmente en calle 3 de Febrero n°2649 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-	
13	SE ADJUNTAN "ANEXOS" N°/S CONTINUANDO RUBROS N°/S LOS RUBROS Y ESPACIOS NO UTILIZADOS DEBEN SER ANULADOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN AL REGISTRO	

9 CERTIFICACION con calle REGISTRAL PREVIA

10 Completar solamente si es un DOCUMENTO NOTARIAL (y no llenar el Rubro 11)

11 Completar solamente si es un DOCUMENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO (y no llenar el Rubro 10) en Terminada

12 OBSERVACIONES, ENMIENDAS, BENEFICIARIOS AFECTACION A VIVIENDA, ETC. Unicamente para consignar datos no establecidos en los rubros precedentes. TAMBIEN CONSIGNAR AQUI LOS DATOS DEL PROFESIONAL AUTORIZADO A EFECTOS DEL RUBRO 11.

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

REGISTRACION PROVISORIA

D: M: A: 16 03 2021

Plazo: días:
Vence:
Causa:

Plazo: días:
Vence:
Causa:

Plazo: días:
Vence:
Causa:

Firma y Sello

REGISTRACION DEFINITIVA

D: M: A: 16 03 2021

Firma y Sello

LUIS E. AMBROSIO

I

V

14	INFORMACION PARA ORGANISMOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS					
a	CERTIFICADO CATASTRAL N°	F. 1279099 ¹⁰⁵		de Fecha:	29/01/14 ¹	
b	MUNICIPIO: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:
c	AGUAS PIALES: Cuenta N°:	S:	M:	G:	S/D:	S/P:

15 SOLICITANTE: En caso de que el solicitante NO sea el profesional o titular del Juzgado o Repartición mencionados en rubros 10 u 11, consignar: Apellido, nombre, profesión, registro o matrícula, domicilio, Teléfono.

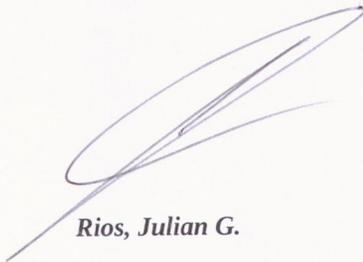
15 LOS DATOS DE ESTE RUBRO

Rosario, 16 de marzo de 2021
Expte: 13401-1317931-2

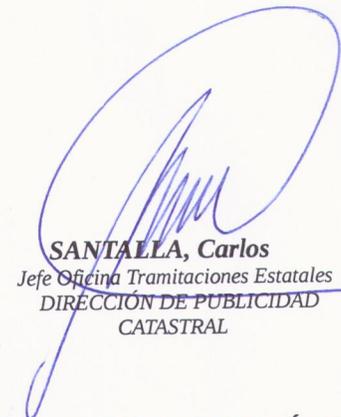
Agrim. VALENTINELLI, Ariel
Dirección de Publicidad Catastral Rosario

Visto lo solicitado a fs1 de las presentes actuaciones se informa que se procedió a la verificación jurídica de las fincas cuyas PII son: 141004186202/0000, 141004186203/0000, 141004186329/0000 y 141004186328/0000 resultando propietario la Provincia de Santa Fe en carácter de fiduciario de acuerdo a los T°331 F°52 - 53 - 54 y 51 Departamento Iriondo del Registro General Rosario respectivamente.

Se adjuntan datos de empadronamiento y copia de títulos a los fines que correspondan.



Rios, Julian G.

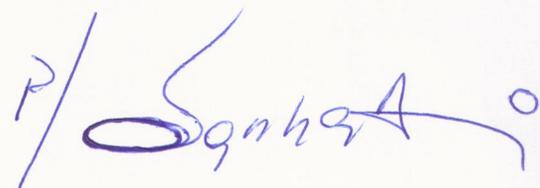


SANTALLA, Carlos
Jefe Oficina Tramitaciones Estatales
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD
CATASTRAL

OFICINA TRAMITACIONES ESTATALES

Con lo informado precedentemente, pase a la DIRECCIÓN CATASTRO ECONÓMICO-Actualización por Act. Adm. para continuidad del tramite.-

Rosario, 16 de marzo de 2021



VALENTINELLI, Ariel
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD
CATASTRAL



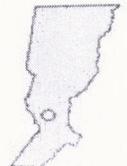
Referencias

- Aa Calles (SCIT)
- Parcela U.S. -
- Parcela P.H.
- Pasillo.
- Parcela Anulad
- En Actualizacio
- Sin vinculo US
- Identificador N1
- Anexion.
- Parcelas US
- Departamentos



OBSERVACIÓN:
 Marco de Referencia:
 Red Geodésica Provincial
 vinculada a POSGAR 94
 Faja 5 del IGM (Meridiano
 Central)
 h: Altura Elipsoidal)

Coordenas del Vértice
 Inferior Izquierdo
 X: 5369987.064273968
 Y: 6366963.857317927





Santa Fe
Provincia

C/Ref. Expte.13401-1317931-2

Sr. Director

Catastro Económico

ARTURO IZAGUIRRE

De acuerdo a lo solicitado, informo que se procedió a la verificación de las partidas requeridas encontrándose correctamente actualizadas.

Adjunto croquis de ubicación de las mismas.

Sin otro particular lo saludo atte.-

División Actualización Fincaria

Área Actualización por Actuaciones Administrativas

Seifer, Karen J.

Mónica L. Ramos
Jefa Dep. Grandes Contribuyentes Territoriales
Dirección Valuación y Tasación
S.C.I.T.

Con lo informado, pase a la **Dirección de Despacho, Coordinación Rosario.** -

DIRECCIÓN DE CATASTRO ECONÓMICO

Rosario, 03/05/2021



Santa Fe
Provincia

Corresponde Expte. N.º 13401-1317931-2 SIE

Señor Administrador Provincial

S _____ / _____ D

Cumplimentado lo solicitado, elevo a Ud. las presentes actuaciones para su conocimiento y a los fines de la prosecución del trámite.

Sirva a la presente de atenta nota.

S.C.I.T. ADMINISTRACIÓN REGIONAL ROSARIO

Rosario, 05 de Mayo de 2021



Ing. Agrim. ANA BELEN HADDAD
Administradora Regional Rosario
Servicio de Catastro e Información Territorial

SECRETARÍA GENERAL - ADM. PROV.
RECORRIDO
Fecha..... 07 05 2021
S.C.I.T. SANTA FE -

g.



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Ref.: Expte. N° 13401-1317931-2

Administrador Provincial – S.C.I.T.

//Santa Fe, 10 de Mayo de 2021.-

Habiendo cumplimentado con lo solicitado en el expediente de maras, remítanse las presentes actuaciones a la **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales** de la **Cámara de Diputados** de la **Provincia de Santa Fe**, a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.-



[Handwritten signature]
Agrim. Héctor Hugo Rodríguez
Administrador Provincial
S.C.I.T.

Representación gráfica del Título



Detalle Balance de Superficies

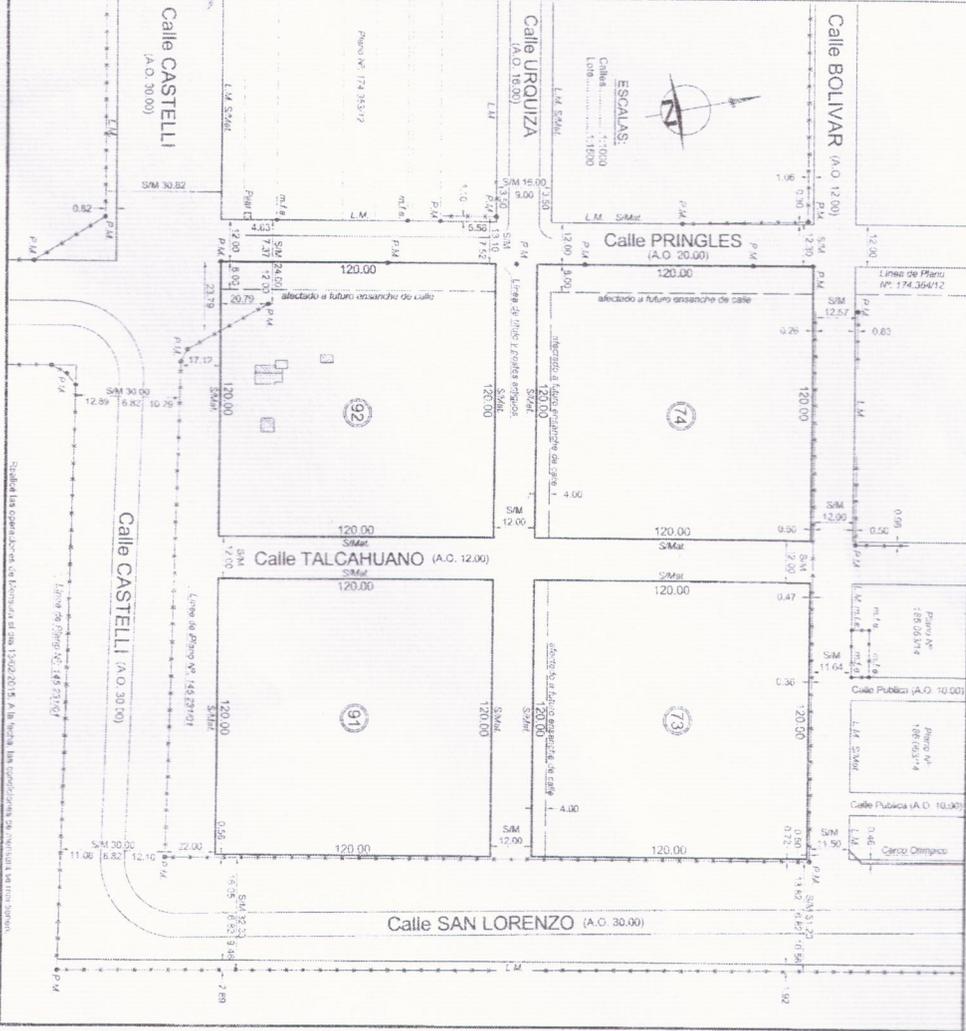
1ª de orden Sup. S/T Lote 73 Sup. SIM Lote 73	(no cta)	14400.00 m ²
2ª de orden Sup. S/T Lote 74 Sup. SIM Lote 74	(no cta)	14400.00 m ²
3ª de orden Sup. S/T Lote 91 Sup. SIM Lote 91	(no cta)	14400.00 m ²
4ª de orden Sup. S/T Lote 92 Sup. SIM Lote 92	(no cta)	14400.00 m ²

Referencias:

S/T: Según Tabeo
S/P: Según Plano
S/M: Según Mensura
n.º: A. - Según Activo Externo
P.M.: Punto de Materia
Módulos: Insales en metros
Algunas no indicadas verían S/P o Z/T

Detalle Nomenclatura Catastral:

Nº de orden	MANZANA
1º	0101213
2º	0101216
3º	0101111
4º	0101113



PLANO DE MENSURA

Provincia de SANTA FE
DEPARTAMENTO: IRONDO
DISTRITO: CANADA DE GOMEZ

LUGAR: Ciudad de Calada de Gomez - Secc 2ª - Manzanas 73-74-91-92

OBJETO: Mensuras para la Registración del Objeto Territorial
Legal para Derecho Real de Dominio

PROPIETARIO: PERALTA Y COMPANIA SOCIEDAD ANÓNIMA
COMERCIAL; INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

INMUEBLE: Manzanas N°73, N°74, N°91 y N°92 del Plano Oficial al Sud de las Vías Ferreas.

DOMINIO: T- 209 - F- 133 - N- 102 228 - (1801/1586) - Depto. Irondo - 1º - 2º - 3º y 4º de orden

BALANCE DE SUPERFICIE

(Ver Detalle)

Ing. **DANIEL R. PUPPO**
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
DIRECCION DEL TOPOGRAFIA

OBSERVACIONES:

La presente mensura surge por el pedido del Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. para la inscripción de la propiedad de las manzanas 73, 74, 91 y 92 del Plano Oficial al Sud de las Vías Ferreas, en la ciudad de Calada de Gomez, Sección 2ª, Departamento de Irondo, Provincia de Santa Fe, República Argentina. El presente plano fue elaborado por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. con base en los datos suministrados por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. y en los datos de campo obtenidos por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. en el mes de Agosto del año 2016. El presente plano fue elaborado por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. con base en los datos suministrados por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. y en los datos de campo obtenidos por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. en el mes de Agosto del año 2016. El presente plano fue elaborado por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. con base en los datos suministrados por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. y en los datos de campo obtenidos por el Sr. Daniel Peralta y Compañía S.A. en el mes de Agosto del año 2016.



INDICADORA CATASTRAL	DTPO	OTO	MANZANA	Z
010101100000	1410	0	0411	1
	BEC	POLIG	MANZANA	
	012	-	-	-
	PARCIA	ALD	PANOR	
	010101100000			

19186/16



**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO N°5
PERITO FRANCISCO MORENO**

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA
PROYECTO PARQUE SUR CAÑADA DE GÓMEZ**

El Instituto Superior del Profesorado n°5 Perito Francisco Moreno, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, es un Instituto de Formación Docente de Nivel Superior no Universitario de más de 50 años de existencia, que hasta el presente ha producido graduados para la docencia en los niveles Inicial, Primario, E.G.B., Medio y Especial, así como también técnicos vinculados a la prestación de diversos servicios en centros de producción de la zona.

En estos campos ha satisfecho la demanda de una amplia zona del sur de Santa Fe y sudeste de Córdoba que incluye las localidades de Armstrong, Tortugas, General Roca, Marcos Juárez, Correa, Carcarañá, San Jerónimo, Los Cardos, Las Parejas, Las Rosas, Bouquet, El Trébol, Zona Rural de San Genaro, Bustinza y Villa Eloísa. Sus graduados se desempeñan en la actualidad en un gran número de establecimientos educativos y centros de producción de dicha zona.

Cuenta hoy con las siguientes carreras:

- Profesorado de Educación Primaria.
- Profesorado de Educación Inicial
- Profesorado de Educación Física
- Profesorado en Educación Tecnológica
- Profesorado de Biología
- Profesorado de Inglés
- Profesorado de Educación Especial
- Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
- Profesorado en Ciencias de la Administración
- Profesorado en Lengua y Literatura

Paralelamente al desarrollo de estas carreras se han organizado y ofrecido un sin número de cursos, talleres y seminarios destinados al perfeccionamiento docente de sus graduados y de docentes de la zona. Conferencias, proyectos de extensión comunitaria, clases abiertas, salidas al campo entre otras acciones reafirman la inquietud de su personal en seguir siendo como lo han sido desde sus comienzos impulsores de educación de primera línea actualizándose a los signos de los tiempos y a los avances de las ciencias que enseñan.

El Profesorado de Educación Secundaria en Biología, desde su apertura, facilita estrategias para formar docentes capaces de elaborar propuestas y situaciones de enseñanza argumentadas tanto pedagógica como disciplinariamente, entendiendo que la identidad del docente es una figura en formación permanente.

El horizonte de la propuesta curricular de esta carrera, es la formación de profesionales comprometidos con la tarea de enseñar, que se piensen como trabajadores intelectuales, sensibles, gestores de utopías y promotores de la cultura, capaces de realizar intervenciones de enseñanza que ofrezcan diferentes formas de posibilitar aprendizajes y que sean partícipes activos en el fortalecimiento de los procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y de las diferentes propuestas áulicas.

Es por esto que los actores que formamos parte de esta carrera de formación creemos en la relevancia que el **predio del Parque Sur de Cañada de Gómez**, tendrá como espacio para promover una educación ambiental planteada desde un proceso educativo abierto y permanente, que permita a la comunidad tomar conciencia de su entorno y formar una actitud crítica y reflexiva frente a la forma de utilizar y conocer los recursos ambientales autóctonos, pudiendo ser visitados dándole el valor que merecen.

Como cuerpo académico, consideramos que dicho espacio podrá ser una herramienta fundamental para nuestros estudiantes, que les permitirá descubrir y percibir el entorno natural, pudiendo ser un centro de experimentación, de demostración viva de la ecología.

A partir de la creación del **Parque Sur**, pensamos en la oportunidad de instalar un **LABORATORIO ESCOLAR**, en donde sucedan actividades tanto de investigación como educativas. Este espacio de actividad experimental podrá

organizarse en dos dimensiones: una como espacio cerrado, con instrumental propio y la otra, como espacio abierto, es decir, como lugar de campo de acción. En ambas dimensiones se podrá observar, hipotetizar, experimentar y por supuesto concluir, desde las diferentes unidades curriculares que propone nuestro Diseño curricular.

Además del trabajo propio de laboratorio, nuestros estudiantes en formación docente, podrían generar visitas guiadas y/o actividades educativas para las escuelas asociadas de los distintos niveles educativos de la ciudad y la zona. Los actores de las demás carreras que componen el ISP tendrían la oportunidad de afianzar vínculos interdisciplinarios. La flora y la fauna de la reserva ecológica serían los protagonistas.

Sabemos que la profesión docente es una práctica comprometida, que asume la responsabilidad de ofrecer y preservar un espacio que se compromete en el cuidado del otro, por lo tanto, el desarrollo profesional de un docente comienza con la formación inicial y continúa hacia su despliegue en el trayecto laboral, y el **Parque Sur de Cañada de Gómez** ofrecería esta posibilidad.

Desde nuestra institución apostamos a formar profesores apasionados en las tareas de aprender, compartir, interrogar, buscar, imaginar, proyectar, reflexionar, condiciones inseparables de la propia tarea de enseñar. Vivenciar esas acciones en un espacio natural conducirá a los futuros profesores a apropiarse del anhelo constante de investigación en el área y fomentará la reflexión y el deseo de búsqueda del saber, en todo aquel que se acerque al **Laboratorio Escolar del Parque Sur** con la intención de aprender.



Colegio Superior Nro. 47
"Florentino Ameghino"
Cañada de Gómez

Ref.PROYECTO PARQUE SUR CAÑADA DE GÓMEZ

A

Erica Ruth Hynes

Presidente Comisión de Medio Ambiente

Y Recursos Naturales

Cámara de Diputadas y Diputados

Provincia de Santa Fe

Las Autoridades del Colegio Superior N° 47 "Florentino Ameghino" se dirigen a Ud. a los efectos de manifestar en forma explícita su apoyo al Proyecto Parque Sur de Cañada de Gómez.

El Colegio Superior N° 47 tiene una larga trayectoria en nuestra ciudad y la zona. En 1930, Don Alfredo Saybene, propuso la creación de un Instituto de Enseñanza Media que posibilitara a los jóvenes cursar el Bachillerato sin necesidad de trasladarse a Rosario. En 1931 inicia sus actividades con el nombre de Instituto Incorporado Florentino Ameghino y, en 1936, toma el nombre de Colegio Nacional, identidad que marca a la Institución como "EL NACIO", a través de innumerables generaciones de jóvenes.

En el Nivel Secundario, que cuenta con casi 900 estudiantes y 31 divisiones, se dictan cuatro orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Arte: Artes Audiovisuales.

También cuenta con Núcleo Rural en el cual se dicta la orientación Gestión Ambiental y que está situado aproximadamente a 8 km de la Sede.

Desde 1987 funciona el Nivel Terciario en donde actualmente se dictan las siguientes Tecnicaturas Superiores: Comercialización, Diseño Gráfico y Publicitario, Análisis Funcional de Sistemas Informáticos e Infraestructura de Tecnología de la Información

- Técnico Sup. en Comercialización
- Técnico Sup. en Diseño Gráfico y Publicitario
- Técnico Sup. en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
- Técnico Sup. en Infraestructura de Tecnología de la Información

Desde La Comunidad Educativa del “Nacio” se busca propiciar la educación ambiental, considerando la misma como un proceso para toda la vida, acrecentando el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de actividades y hábitos sustentables, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar actitudes, sensibilidades y conductas en la dentro y fuera de esta Comunidad.

En el Ciclo Lectivo 2019 se realizó junto a la Agrupación Arbolado y Cañada en bici plantación de árboles nativos en las márgenes del arroyo Cañada de Gómez y en el presente Ciclo, también junto a estas agrupaciones, se siguieron plantando especies nativas

En el presente Ciclo Lectivo, estudiantes de la carrera Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario trabajaron junto a miembros de la Agrupación Arbolado en el diseño de juegos didácticos destinados a alumnos de escuelas primarias con la finalidad de estimular el cuidado del medio ambiente desde temprana edad.

El Parque Sur de Cañada de Gómez, es fundamental para promover en los estudiantes y sus familias una educación ambiental y sustentable que tenga en cuenta el contexto geográfico y los recursos autóctonos

La Comunidad del Colegio considera que la concreción del Proyecto Parque Sur De Cañada de Gómez, desde la perspectiva educativa, proporcionaría un ámbito más que propicio para la investigación y estudio de cuestiones que se relacionen con la ecología y el cuidado del medio ambiente.

Saludan a Ud. muy atentamente.



Colegio Superior Nro. 47
"Florentino Ameghino"
Cañada de Gómez

Ref.PROYECTO PARQUE SUR CAÑADA DE GÓMEZ

A
Erica Ruth Hynes
Presidente Comisión de Medio Ambiente
Y Recursos Naturales
Cámara de Diputadas y Diputados
Provincia de Santa Fe

Las Autoridades del Colegio Superior N° 47 "Florentino Ameghino" se dirigen a Ud. a los efectos de manifestar en forma explícita su apoyo al Proyecto Parque Sur de Cañada de Gómez.

El Colegio Superior N° 47 tiene una larga trayectoria en nuestra ciudad y la zona. En 1930, Don Alfredo Saybene, propuso la creación de un Instituto de Enseñanza Media que posibilitara a los jóvenes cursar el Bachillerato sin necesidad de trasladarse a Rosario.

En 1931 inicia sus actividades con el nombre de Instituto Incorporado Florentino Ameghino y, en 1936, toma el nombre de Colegio Nacional, identidad que marca a la Institución como "EL NACIO", a través de innumerables generaciones de jóvenes.

En el Nivel Secundario, que cuenta con casi 900 estudiantes y 31 divisiones, se dictan cuatro orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Gestión de las Organizaciones y Arte: Artes Audiovisuales.



También cuenta con Núcleo Rural en el cual se dicta la orientación Gestión Ambiental y que está situado aproximadamente a 8 km de la Sede.

Desde 1987 funciona el Nivel Terciario en donde actualmente se dictan las siguientes Tecnicaturas Superiores: Comercialización, Diseño Gráfico y Publicitario, Análisis Funcional de Sistemas Informáticos e Infraestructura de Tecnología de la Información

- Técnico Sup. en Comercialización
- Técnico Sup. en Diseño Gráfico y Publicitario
- Técnico Sup. en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
- Técnico Sup. en Infraestructura de Tecnología de la Información

Desde La Comunidad Educativa del "Nacio" se busca propiciar la educación ambiental, considerando la misma como un proceso para toda la vida, acrecentando el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de actividades y hábitos sustentables, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar actitudes, sensibilidades y conductas en la dentro y fuera de esta Comunidad.

En el Ciclo Lectivo 2019 se realizó junto a la Agrupación Arbolado y Cañada en bici plantación de árboles nativos en las márgenes del arroyo Cañada de Gómez y en el presente Ciclo, también junto a estas agrupaciones, se siguieron plantando especies nativas

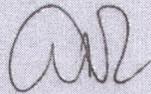
En el presente Ciclo Lectivo, estudiantes de la carrera Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario trabajaron junto a miembros de la Agrupación Arbolado en el diseño de juegos didácticos destinados a alumnos de escuelas primarias con la finalidad de estimular el cuidado del medio ambiente desde temprana edad.

El Parque Sur de Cañada de Gómez, es fundamental para promover en los estudiantes y sus familias una educación ambiental y sustentable que tenga en cuenta el contexto geográfico y los recursos autóctonos

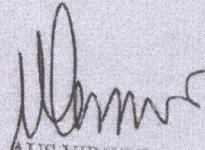


La Comunidad del Colegio considera que la concreción del Proyecto Parque Sur De Cañada de Gómez, desde la perspectiva educativa, proporcionaría un ámbito más que propicio para la investigación y estudio de cuestiones que se relacionen con la ecología y el cuidado del medio ambiente.

Saludan a Ud. muy atentamente.



PROF. FÁTIMA DEL PICCOLO
VICE-DIRECTORA



AUS VIRGINIA CIMINO
RECTORA



Cañada de Gómez, 21 de Octubre de 2020

Sra. ERICA RUT HYNES

Pte. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De nuestra mayor consideración:

En nombre los integrantes de la Agrupación Arbolado de Cañada de Gómez, me dirijo a Usted con la finalidad de expresarle nuestro interés con respecto de poder participar en un proyecto a realizarse en las tierras que componen la denominada Ex "Feria de Peralta", con el objetivo de preservar el ambiente natural y destinarlas a actividades recreativas y de esparcimiento que conserven el ecosistema.-

Queremos fundamentar nuestro pedido en general, como lo preceptúa nuestra Constitución Nacional en el artículo 41, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano".

Conocidos y comprobados son los múltiples beneficios de los árboles, tanto por sus propiedades naturales como por las condiciones ambientales que aportan en los espacios en que se encuentran. Entre ellos podemos destacar que: son purificadores del aire, moderadores de temperaturas, proveedores de sombra y oxigenación aún rodeados de cemento, son albergues para la fauna, absorben ruidos ambientales, constituyen barreras para vientos, funcionan como sitios amables para especies de pájaros e insectos, entre otras características sustanciales.

Los árboles desempeñan un papel de importancia en la disminución del escurrimiento hídrico superficial y el abatimiento de los picos de crecida, "Al interceptar y retener o disminuir el flujo de la precipitación pluvial que llega al suelo, los árboles urbanos (conjuntamente con los suelos), pueden jugar una importante función en los procesos hidrológicos urbanos. Pueden reducir la velocidad y volumen de la escorrentía de una tormenta, los daños por inundaciones, los costos de tratamiento de agua de lluvia y los problemas de calidad del agua".

Las áreas urbanas arborizadas mejoran la temperatura del aire mediante el control de la radiación solar. Las hojas de los árboles la interceptan, reflejan, absorben y transmiten, según la estación: en verano interceptan y bajan la temperatura, mientras que en el invierno la pérdida de sus hojas produce un calentamiento porque incrementa el paso de la radiación solar. Los árboles modifican el clima disminuyendo el efecto invernadero, por eso, han sido llamados acondicionadores naturales del aire; un solo árbol puede transpirar aproximadamente 400 litros de agua al día.

Asimismo, su rol intrínseco a la protección de la diversidad biológica se ha acrecentado en los últimos años. Sobre todo, por la preocupación creciente sobre la pérdida de especies en áreas rurales, la expansión urbana, los modelos productivos y/o los fenómenos acontecidos por el cambio climático que atentan contra los ecosistemas naturales.

Las grandes inundaciones o sequías, han ocasionados daños parciales o totales, a los árboles, por distintos factores, por ese motivo han despertado mayor conciencia ambiental, siendo más palpable en las generaciones más jóvenes.

Nuestra fundamentación en particular, nos entusiasma poner en valor a la zona sur, de la ciudad, siendo una ubicación estratégica dentro de un contexto urbanizado, destacando un ingreso y nuestra intención del predio, es que sea "Un gran Parque", para uso tradicional como espacio recreativo. Este proyecto propone mejorar diferentes aspectos que hacen a la habitabilidad de la ciudad. En primer lugar se aumentarían las hectáreas de espacio verde público por habitante nuestra ciudad. Pero este espacio verde tendría además el aliciente de estar forestado con especies nativas de la región, reconstruyéndose el perfil de la región. La asociación vegetal nativa serviría, a su vez, como atractora de especies animales autóctonas, muchas de las cuales ya no están presentes en la zona.

La propuesta de crear un Vivero de Plantas Nativas: dedicado a la producción y difusión de especies pertenecientes a los ecosistemas originarios de la región. Servirá de banco de semillas y plantines para forestar la reserva y otros espacios públicos, así como para proveer a los vecinos y vecinas interesados en incorporar flora nativa en sus jardines.

La armonía del lugar la da, la naturaleza del mismo a pocos metros del lado sur el arroyo "El Chanchero" marca la geografía del lugar y a pocos metros en la parte norte del predio cruza en todo el territorio de Oeste a Este de la ciudad, "El Arroyo Cañada de Gómez" que contribuyen de esta forma a crear la Reserva Natural Urbana, que permitirá conectar nuevamente a los vecinos con el elemento natural importante de la ciudad que no sólo se pretende cambiar la concepción actual de los arroyos como "patio trasero" para que sea otro perfil de la ciudad, que pueda ser parte de integración, de encuentro y recreación de toda la Comunidad.-

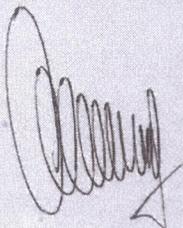
La posibilidad de incorporar este predio al patrimonio social e histórico de los cañadenses por tratarse de un terreno de propiedad del estado Santafesino para destino, a uso público y la importancia de su historia comercial de las ferias de remates vacunos de toda la zona de la "Familia Peralta", han marcado una época, que la queremos poner en valor con las instalaciones que han quedado.-

Saludamos cordialmente.

Hernán Malano

DNI. 23457837

mail de contacto: malanohernan@gmail.com – móvil 3471531259





Cañada de Gómez, 16 de octubre de 2020

SRA. ERICA RUT HYNES.
PTE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

De nuestra consideración:

En nombre de la comunidad educativa del Instituto Superior del Profesorado N 5 Perito Francisco Moreno de Cañada de Gómez le remito el análisis que realizamos luego de leer el Proyecto de Parque Provincial del Sur.

Los directivos, docentes y estudiantes de nuestra Casa de Estudios creemos en la relevancia que el predio del Parque Sur de Cañada de Gómez, tendría como espacio para promover una educación ambiental planteada desde un proceso educativo abierto y permanente, que permita a la comunidad tomar conciencia de su entorno y formar una actitud crítica y reflexiva frente a la forma de utilizar y conocer los recursos ambientales autóctonos, pudiendo ser visitados dándole el valor que merecen.

Como cuerpo académico, consideramos que dicho espacio sería una herramienta fundamental para nuestros estudiantes, porque les permitiría descubrir y percibir el entorno natural como oportunidad de experimentación, de demostración viva de la ecología. Adjuntamos el Informe Síntesis elaborado por la Sección del Profesorado en Biología.

Cordialmente.

Dr. Daniel Pablo Ramacciotti
Director ISP 5
Cañada de Gómez

Instituto Superior del Profesorado N° 5
"PERITO FRANCISCO P. MORENO"

Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

Ballesteros 907
(2500) Cañada de Gómez
Tel/Fax: (3471) 429166/422509/422108
E-mail superior5_cañadadegomez@santafe.edu.ar
isp5@telnet.com.ar

